INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA

INVITACIÓN PÚBLICA PARA EL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.150-CENACINTELIGENCIA-2021

Bogotá D.C., 27 de octubre de 2021

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 0019 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, está interesado en recibir ofertas dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía **No. 150-CENACINTELIGENCIA-2021,** el cual tiene por objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MAQUINAS DEL GIMNASIO DEL EDIFICIO CAIMI"** conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento.

(VALOR QUE NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA -Art 2.2.1.2.1.5.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

De conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo 1º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA**, realizó los correspondientes estudios previos que justifican la presente invitación pública a presentar oferta e invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social de acuerdo a la normativa vigente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia.

CAPÍTULO I

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA.

1.1. OBJETO A CONTRATAR

"PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MAQUINAS DEL GIMNASIO DEL EDIFICIO CAIMI" 1.2 PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA CONTRATACIÓN.

El Gobierno Nacional mediante Decreto del 1805 del 31 de diciembre de 2020, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021.

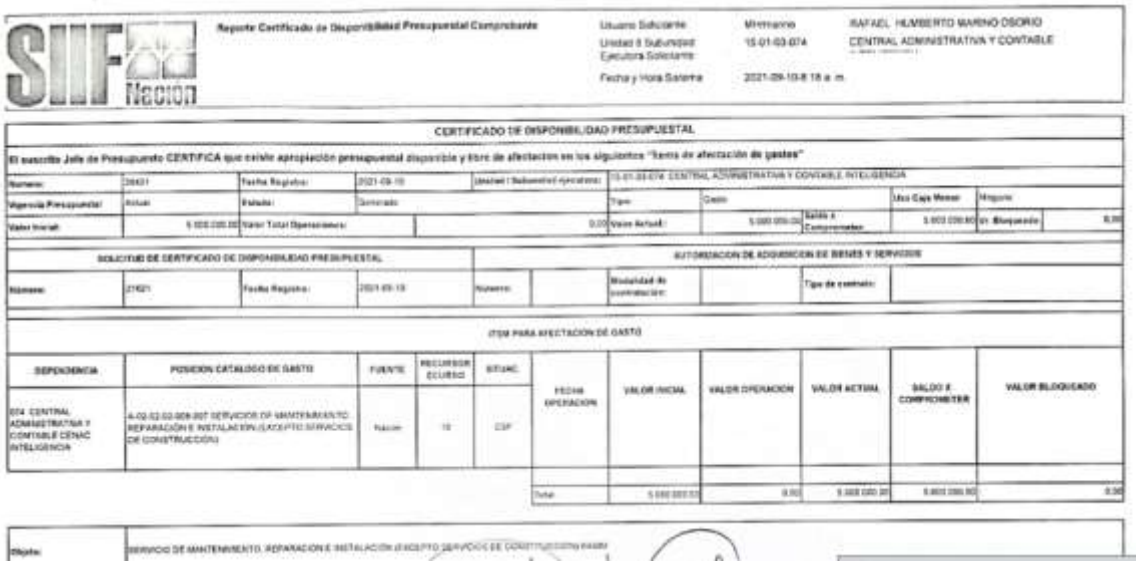
La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el Ejército Nacional fue realizada por la Dirección de presupuesto, de acuerdo a las necesidades previamente establecidas lo cual quedó consignado en el Plan de Compras para la vigencia 2021.

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es por la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000,00)** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20421 de fecha 10 de septiembre de 2021 bajo el rubro presupuestal **02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E**

INSTALACION (EXEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION), Recurso 10 expedido por el Jefe de Presupuesto de CENAC INTELIGENCIA, así:

ITEM	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
1	A-02-02-02-008-007	10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	BASIM	$ 5.000.000,00
TOTAL APROPIACION					**$ 5.000.000,00**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



PRECIO DEL MERCADO - PRESUPUESTO OFICIAL.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO					PRECIOS DEL MERCADO			
02-02-02-008-007-01-5 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS N.C.P.								
ITEM	**DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**CANT PROYECTADA A ADQUIRIR**	**UN. MEDIDA**	**V/R UNITARIO SIN IVA**	**IVA (SI APLICA)**	**V/R TOTAL UNITARIO**	**V/R TOTAL DEL SERVICIO**
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** **TRES (03) BICICLETAS SPINNING** **Spin-Bike** - Desarme total de la máquina para limpieza y ajuste. - Engrase de piñones. - PULIDA PARA DESOXIDAR - APLICACIÓN DE BASES ANTICORROSIVAS. - PINTADA DE LA PARTE AFECTADA Y BRILLO. - Engrase del rotor de los esquís. - Engrase del piñón del rotor.	2	2	SERVICIO	$129.499,39	$24.604,88	$154.104,27	$ 308.208,55

	- REVISION DE CADENILLAS - REVISION DE RODAMIENTOS Y BUJES - REVISON DE PEDALES EN ALUMINIO CON CALAPIES Y CORREAS - REPOSICION DE PORTABOTELLAS - REVISION DE PERILLAS PERCUTORAS PARA AJUSTE DE SILLIN Y MANUBRIO - REVISION DE ZAPATAS O ALMOHADILLAS PARA FRENO O RESISTENCIA - RECTIFICACION DE CUADRANTES DEL EJES DEL CENTRO, BIELAS Y PLATOS - Engrase de rodamientos y engranajes. - Engrase y lubricación de los rodamientos del roller. - Engrase y limpieza del canal del roller. - Centrada de la rueda de acero. - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras.							
2	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** **DOS (02) BICICLETAS SPINNING** **Big-Sping** - Desarme total de la máquina para limpieza y ajuste. - Engrase de piñones. - PULIDA PARA DESOXIDAR - APLICACIÓN DE BASES ANTICORROSIVAS. - PINTADA DE LA PARTE AFECTADA Y BRILLO. - Engrase del rotor de los esquís. - Engrase del piñón del rotor. - REVISION DE CADENILLAS - REVISION DE RODAMIENTOS Y BUJES - REVISON DE PEDALES EN ALUMINIO CON CALAPIES Y CORREAS - REPOSICION DE PORTABOTELLAS - REVISION DE PERILLAS PERCUTORAS PARA AJUSTE DE SILLIN Y MANUBRIO - REVISION DE ZAPATAS O ALMOHADILLAS PARA FRENO O RESISTENCIA - RECTIFICACION DE CUADRANTES DEL EJES DEL CENTRO, BIELAS Y PLATOS - Engrase de rodamientos y engranajes. - Engrase y lubricación de los rodamientos del roller. - Engrase y limpieza del canal del roller. - Centrada de la rueda de acero. - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras.	2	1	SERVICIO	$129.499,39	$24.604,88	$154.104,27	$ 154.104,27
3	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** **DOS (02) MAQUINAS ELIPTICAS GRAND** - Desarme total de la máquina para limpieza y ajuste. - Ajuste genera de la maquina - Engrase de poleas. - Engrase de piñones. - PULIDA PARA DESOXIDAR - APLICACIÓN DE BASES ANTICORROSIVAS. - PINTADA DE LA PARTE AFECTADA Y BRILLO. - Engrase del rotor de los esquís. - Engrase del piñón del rotor. - REVISIÓN DE MONITORES.	2	1	SERVICIO	$139.303,31	$26.467,63	$165.770,94	$ 165.770,94

	- REVISIÓN DE MOTORES DE LA RESISTENCIA. - REVISIÓN DE CORREA PRINCIPALE - REVISIÓN DE CORREA PARA VOLANTE PRINCIPAL - REVISION DE GUAYAS PARA PERILLAS DE RESISTENCIA - REVISION DE SENSORES DE PULSO Y RITMO CARDIACO - Engrase de rodamientos y engranajes. - Engrase y lubricación de los rodamientos del roller. - Engrase y limpieza del canal del roller. - Limpieza del motor de fuerza - Engrase del motor de fuerza - Calibración del "Hadn Grip". - Centrada de la rueda de acero. - Calibración del tablero o monitor. - Limpieza de plaquetas y circuitos electrónicos de tableros. - Limpieza de plaquetas y circuitos electrónicos del motor. - Aplicación de fluido aislante de humedad y conductor de energía para el tablero. - Aplicación de fluido aislante de humedad y conductor de energía para el motor. - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras.							
4	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** **DOS (02) MAQUINAS ELIPTICAS GRAND** - CAMBIO DE RODAMIENTOS Y BUJES	1	1	SERVICIO	$185.000,00	$35.150,00	$220.150,00	$ 220.150,00
5	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** **TRES (03) MAQUINAS ELIPTICAS PROTEUS** - Desarme total de la máquina para limpieza y ajuste. - Ajuste genera de la maquina - Engrase de poleas. - Engrase de piñones. - PULIDA PARA DESOXIDAR - APLICACIÓN DE BASES ANTICORROSIVAS. - PINTADA DE LA PARTE AFECTADA Y BRILLO. - Engrase del rotor de los esquís. - Engrase del piñón del rotor. - REVISON DE MONITORES. - REVISON DE MOTORES DE LA RESISTENCIA. - REVISION DE CORREA PRINCIPALE - REVISION DE CORREA PARA VOLANTE PRINCIPAL - REVISION DE GUAYAS PARA PERILLAS DE RESISTENCIA - Engrase de rodamientos y engranajes. - Engrase y lubricación de los rodamientos del roller. - Engrase y limpieza del canal del roller. - Limpieza del motor de fuerza - Engrase del motor de fuerza - Calibración del "Hadn Grip". - Centrada de la rueda de acero. - Calibración del tablero o monitor. - Limpieza de plaquetas y circuitos electrónicos	2	1	SERVICIO	$139.303,31	$26.467,63	$165.770,94	$ 165.770,94

	de tableros. - Limpieza de plaquetas y circuitos electrónicos del motor. - Aplicación de fluido aislante de humedad y conductor de energía para el tablero. - Aplicación de fluido aislante de humedad y conductor de energía para el motor. - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras.							
6	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** **TRES (03) MAQUINA ELIPTICA PROTEUS** - CAMBIO DE RODAMIENTOS Y BUJES - CAMBIO DE SENSORES DE PULSO Y RITMO CARDIACO	1	1	SERVICIO	$382.224,56	$72.622,67	$454.847,23	$ 454.847,23
7	**UNA (01) CAMINADORA LIFE FITNESS 9500** **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** - Desarme total de la máquina para revisión y ajuste. - Limpieza de todas las partes. - PULIDA PARA DESOXIDAR - APLICACIÓN DE BASES ANTICORROSIVOS - PINTADA DE LA PARTE AFECTADA - REVISION MD EMOTOCONTROLADOR, BUS DE DATOS, TARJETA, CONSOLA, CABLEADO, MOTORES, TARJETAS Y OTROS POR FALLAS. - Ajuste de la tapa del disco y general del rodillo principal de la máquina. - Ajuste general de la maquina - Engrase y lubricación de engranajes. - Engrase y lubricación de rodillos. - Engrase y lubricación de rodamientos. - Engrase y limpieza de la banda de cuero. - CALIBRACION DE LA BANDA CON MEDIDAS ESPECIALES ESTANDARIZADAS SEGÚN NORMAS. - SEGUNDA LUBRICACION FINAL DE LA BANDA. - CALIBRACION DE LA BANDA. - LUBRICACION DE LA BANDA Y TEMPLE - REVISION DE CORREAS INTERNAS. - Ajuste de la rueda. - Ajuste de los amortiguadores de impacto. - Limpieza general y final. - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras y de cuero.	2	1	SERVICIO	$160.000,00	$30.400,00	$190.400,00	$ 190.400,00
8	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** **UNA (01) CAMINADORA LIFE FITNESS 9500** - CAMBIO DE RODAMIENTOS - CAMBIO DE BUJES PARA RODILLOS - CAMBIO DE TENSORES PARA BANDA	1	1	SERVICIO	$480.437,41	$91.283,11	$571.720,52	$ 571.720,52
9	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** **DOS (02) TROTADOR PARA TRAFICO PESADO** **SPORTS ART FITNESS T611** - Desarme total de la máquina para revisión y ajuste. - Limpieza de todas las partes. - PULIDA PARA DESOXIDAR - APLICACIÓN DE BASES ANTICORROSIVOS - PINTADA DE LA PARTE AFECTADA	2	1	SERVICIO	$224.363,29	$42.629,02	$266.992,31	$ 266.992,31

	- Ajuste de la tapa del disco y general del rodillo principal de la máquina. - Ajuste general de la maquina - Engrase y lubricación de engranajes. - Engrase y lubricación de rodillos. - Engrase y lubricación de rodamientos. - Engrase y limpieza de la banda de cuero. - CALIBRACION DE LA BANDA CON MEDIDAS ESPECIALES ESTANDARIZADAS SEGÚN NORMAS. - SEGUNDA LUB RICACION FINAL DE LA BANDA. - CALIBRACION DE LA BANDA. - LUBRICACION DE LA BANDA Y TEMPLE - REVISION DE CORREAS INTERNAS. - Ajuste de la rueda. - Ajuste de los amortiguadores de impacto. - Limpieza general y final. - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras y de cuero.							
10	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** **DOS (02) TROTADOR PARA TRAFICO PESADO** **SPORTS ART FITNESS T611** - CAMBIO DE RODAMIENTOS - CAMBIO DE BUJES PARA RODILLOS - CAMBIO DE TENSORES PARA BANDA	1	1	SERVICIO	$445.689,51	$84.681,01	$530.370,52	$ 530.370,52
11	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** **UNA (01) MAQUINA MULTIFUNCIONAL DE 6 TORRES** - Desarme total de las máquinas para ajuste y revisión. - Engrase de rodamientos. - TEMPLE DE POLEAS. - CALIBRACION DE GUAYAS. - TEMPLE DE GUAYAS - PULIDA PARA DESOXIDAR - APLICACIÓN DE BASES ANTICORROSIVAS. - Engrase de poleas. - Engrase de piñones. - MOSQUETONES DE AJUSTE - PINES PARA AJUSTE DE BARRAS DE LOS BRAZOS. - MANILARES DE ESPUMA PARA DIFERENTES BARRAS. - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras	2	1	SERVICIO	$302.367,31	$57.449,79	$359.817,10	$ 359.817,10
12	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** **UNA (01) MAQUINA MULTIFUNCIONAL DE 6 TORRES** - CAMBIO DE POLEAS ACANALADAS ORIGINALES CON RODAMIENTO SELLADO. - CAMBIO DE GUAYA IMPORTADAS COLOR NEGRO CON PLASTIFICADO EN PVC Y ALMA EN ACERO, TERMINALES GRAFADAS EN OJO Y BOLILLA PARA TOPE DE SEGURIDAD.. - CAMBIO DE PERILLA PERCUTORA PARA AJUSTE DE SILLINES Y ESPALDARES. - CAMBIO DE BUJES EN COBRE PARA ENGRANAJES Y ARTICULACIONES DE BRAZOS Y PERCUTOR.	1	1	SERVICIO	$825.765,29	$156.895,40	$982.660,69	$ 982.660,69
13	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:**	2	1	SERVICIO	$193.104,94	$ 36.689,94	$229.794,87	$ 229.794,87

	UNA (01) PRENSA ATLETICA - Desarme total de la máquina para limpieza y ajuste. - Ajuste genera de la maquina - PULIDA PARA DESOXIDAR. - APLICACIÓN DE BASES ANTICORROSIVAS. - PINTADA DE LA PARTE AFECTADA. - REVISION DE SILLIN, ESPALDAR Y ESPUMADO. -RECTIFICACION DE BARRAS DE DESLIZAMIENTO. - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras							
14	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** **UNA (01) PRENSA ATLETICA** **-**CAMBIO DE RODAMIENTOS. -CAMBIO DE BUJES	1	1	SERVICIO	$208.193,99	$ 39.556,86	$247.750,85	$ 247.750,85
15	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** **UNA (01) PRESS OLIMPICO PLANO** - Desarme total de la máquina para limpieza y ajuste. - Ajuste genera de la maquina - PULIDA PARA DESOXIDAR. - APLICACIÓN DE BASES ANTICORROSIVAS. - PINTADA DE LA PARTE AFECTADA. - REVISION DE ALMOHADILLAS Y TAPIZADOS EN CUERO - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras.	2	1	SERVICIO	$106.630,40	$ 20.259,78	$126.890,17	$ 126.890,17
							TOTAL	$4.975.248,98

PRESUPUESTO OFICIAL

Teniendo en cuenta que en el presente proceso se cuenta con limitación de la necesidad se indica que el presupuesto oficial corresponde al mismo asignado con el fin de realizar ajuste de cantidades en la adjudicación en caso de que aplique, Así las cosas, el presupuesto oficial total asciende a la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000,00) IVA INCLUIDO.**

NOTAS PARA TENER EN CUENTA PARA LA ELABORACION DE LA OFERTA ECONÓMICA:

NOTA 1: El proponente no deberá superar el PRECIO DE REFERENCIA asignado por ítem, ni total del prepuesto, establecido en la plataforma del SECOP II y los documentos del proceso, so pena de ser rechazado su oferta.
NOTA 2: El proponente deberá OFERTAR las cantidades mínimas exigidas, de los bienes o servicios establecidos en la, formulario No 08 propuesta económica.
NOTA 3: Cuando existan cantidades en CERO (0) el oferente deberá diligenciar el valor de las mismas, so pena de causal de rechazo de la propuesta. "se recomienda no cambiar las cantidades en cero en la presentación de su oferta"
NOTA 4: El proponente no deberá presentar su oferta con moneda diferente a la establecida para el presente proceso, so pena de ser rechazada su oferta.
NOTA 5: La administración se reserva el derecho de adjudicar cantidades superiores a las mínimas exigidas hasta agotar el presupuesto oficial y/o hasta cubrir la necesidad total.(cuando aplique)
NOTA 6: Los precios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos como impuestos, tasas, sobretasas y demás erogaciones relacionadas como administración, variaciones monetarias de orden cambiario y todo lo correspondiente al área comercial del proponente, por lo tanto, la CENAC INTELIGENCIA no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
NOTA 7: Los precios de los bienes y/o servicios del contrato resultante se considerarán FIJOS Y FIRMES, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o

circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administración. Por tanto, el proponente deberá tener en cuenta, que, al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio de los servicios y/o bienes durante la ejecución del contrato.

NOTA 8: PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS <u>El comité económico evaluador tendrá en cuenta el PROTOCOLO PARA ESTABLECER PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.</u>

En caso de presentarse precios artificialmente bajos, la Entidad requiere que se cumpla con el siguiente **PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN** establecido en la **GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN** de Colombia Compra Eficiente**.**

- ✓ La entidad Analizara las aclaraciones para verificar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.
- ✓ Para tal efecto la entidad podrá solicitar los soportes documentales que san necesarios para determinar si los precios ofertados son artificialmente bajos.
- ✓ La entidad decidirá si continua con la evaluación de la oferta una vez sustentada la justificación y demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato de acuerdo a los precios ofrecidos, o rechazar la oferta si no sustenta los valores.

El Articulo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

Nota : Para el desarrollo y ejecución de este proceso contractual no existen costos asociados distintos a los ya determinados de manera clara tanto en las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, como en sus condiciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento. Por consiguiente, no hay lugar para costos adicionales que influyan en la determinación del presupuesto oficial.

1.3 ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.

1.3.1 ADMISIBILIDAD.

Una propuesta u oferta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la fecha y hora estipulada en el cronograma y, a su vez, cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública.

1.3.2. CAUSALES DE RECHAZO.

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

1. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
2. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
3. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de sus miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentre incursa en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución y la ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011, Ley 1955 de 2019; Ley 734 de 2002, Ley 1952 de 2019 y las normas aplicables a la contratación pública.
4. Cuando el proponente persona natural y/o jurídica o su representante legal, apoderado y/o el suplente cuando este último firme la propuesta registre antecedentes judiciales en el certificado expedido por la Policía Nacional, según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 literal d) al habérsele dictado sentencia judicial y ser condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas.
5. Por no encontrarse al día en las obligaciones correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.
6. Cuando el proponente de la sociedad o los miembros del consorcio o unión temporal no tenga la capacidad jurídica contemplada; de conformidad con lo expresado en la Ley 80 de 1993 en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedida por la Cámara de Comercio.

7. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados que impida la selección objetiva.
8. Cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MDN-EJERCITO NACIONAL, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la Ley y/o la invitación pública.
9. Cuando una vez solicitadas las aclaraciones al oferente con ocasión a la omisión de aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento establecidos en la invitación pública, no sea atendidas por el oferente dentro del término señalado en la evaluación.
10. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, para el mismo proceso, por sí o por interpuesta persona, en consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o individualmente.
11. Cuando la oferta se presente en forma insubordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
12. Cuando la oferta en forma extemporánea y/o sea enviada por correo electrónico, medios magnéticos o fax, o medios diferentes a la establecida por medio del SECOP II, exceptuando los casos en que exista indisponibilidad de la plataforma SECOP II, para lo cual se seguirá el procedimiento descrito en la *Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II* emitida por Colombia Compra Eficiente. – En dicho caso, las ofertas se recibirán al correo electrónico contratoscenacimi@imi.mil.co
13. Cuando el oferente se encuentre incurso dentro de las inhabilidades (imposición de multas sin acuerdo de pago o no pagadas, declaratorias de incumplimiento contractual) del art. 90 de la Ley 1474 de 2011.
14. Cuando omita la inclusión de las adendas efectuadas a la presente Invitación Pública
15. Cuando la vigencia de las personas naturales, personas Jurídicas, Persona jurídica extranjera y/o Consorcios o Uniones Temporales o Promesa de sociedad futura sea inferior al plazo de ejecución del Contrato resultante y un (1) años más.
16. Un proponente plural (consorcios, uniones temporales y/o promesas de sociedades futuras) quedara rechazado cuando su oferta en el SECOP II sea presentado por un usuario singular. De acuerdo con la guía de Colombia compra eficiente (guía rápida para la creación de proponente plurales en SECOP II).
17. Cuando el objeto social del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante conforme con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, o el documento que así lo acredite expedido por Autoridad Competente no se encuentra relacionado con el objeto del proceso de selección, según el tipo de sociedad comercial que se acredite.
18. Cuando el representante legal del proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en Responsabilidad Fiscal, que expide la Contraloría General de la República o en Responsabilidad Disciplinaria que expide la procuraduría General.
19. Cuando el Representante Legal o los Representantes Legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en la presente invitación, o participe como persona natural.
20. Cuando el proponente en su oferta económica o una vez realizada la revisión y corrección aritmética la propuesta supere el PRECIO DE MERCADO UNITARIO INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE) en cada uno de los ítems y el presupuesto oficial establecido de acuerdo a lo establecido en el SECOP II y los documentos del proceso.
21. No se aceptan ofertas parciales, cuando el proponente omita algún precio en la oferta económica u oferte menores cantidades a las mínimas requeridas en la oferta económica (cuando aplique).
22. Cuando el proponente supere el presupuesto oficial en pesos.
23. Cuando el proponente incluya costos adicionales a los establecidos en la Oferta Económica.
24. El proponente no deberá superar el precio de referencia, en ninguno de los ítems solicitados, ni el total del presupuesto oficial para este proceso incluido el impuesto correspondiente (cuando aplique) so pena de ser rechazado.
25. No se aceptan ofertas parciales so pena de ser rechazado.
26. Cuando se oferte menores cantidades a las mínimas requeridas, INCLUIDAS LAS CANTIDADES CERO DEL PRESENTE PROCESO (cuando aplique).
27. Cuando la propuesta y en particular el valor en que debe expresarse la oferta, sea presentado en moneda diferente a la prevista para el presente proceso, so pena de rechaza su oferta.

28. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo una vez analizadas las explicaciones del proponente y la entidad considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales o no se soporte el valor ofrecido por el proponente.
29. Cuando no presente, no diligencie, o modifique las especificaciones técnicas previstas en oferta la económica.
30. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas exigidas de los bienes y/o servicios que se van adquirir
31. La NO presentación del FORMULARIO No 8 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA" de la presente invitación pública.
32. NO ofertar en la propuesta económica los ítems con cantidad (0) (cuando aplique).
33. Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de acuerdo al artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.
34. La no presentación de la garantía de la seriedad de la propuesta en el momento del cierre o no se otorgue conforme lo señalado en el capítulo de requisitos jurídicos habilitantes y requerido no subsane dentro del término previsto para tal efecto
35. Cuando la Garantía de Seriedad de la oferta no haya sido otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para el caso de los Consorcios, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, tal como lo establece el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.
36. Cuando el proponente no subsane los requisitos habilitantes dentro del término preclusivo y perentorio establecido.
37. Cuando el proponente individual o integrante del proponente plural este incurso en causal de disolución o liquidación.
38. En todos los demás casos expresamente establecidos en la normatividad vigente.

1.3.3 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA** declarará desierto el presente proceso cuando se presente cualquiera de los siguientes términos:

a) Cuando no se presenten oferentes al proceso de selección.
b) Cuando entre las propuestas presentadas ningún oferente cumpla con todas las condiciones habilitantes o porque no se presenten ofertas en los términos establecidos, y/o por causas que impidan la selección objetiva.
c) Cuando el Ordenador del gasto, no acoja la recomendación del comité evaluador y decida declarar desierto el proceso; caso en el cual deberá motivar su decisión.

NOTA: La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se publicará y comunicará a todos los proponentes e interesados a través del portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II.

1.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre las propuestas la entidad dará aplicación al contenido del numeral 7º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el cual indica que, en caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

1.5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá presentarse en la plataforma del SECOP II, en los términos establecidos en el cronograma del proceso de selección.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el M.D.N - Ejército Nacional – CENAC INTELIGENCIA, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente se retracta de su oferta, salvo que esa retractación obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

1.5.1 DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA

Es responsabilidad del oferente efectuar el cargue de la propuesta con antelación a la fecha y hora establecida para el cierre en la plataforma SECOP II, en los términos y condiciones establecidos en la Invitación pública electrónica, de acuerdo con el Cronograma del Proceso; dando cumplimiento a la guía para proveedores de Colombia Compra Eficiente.

El idioma del presente proceso de selección será el español, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren la invitación pública, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción **simple** (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español conforme a la normatividad vigente. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico o cintas magnéticas.

Las propuestas deberán presentarse conforme lo establece en la invitación pública electrónica a través de la plataforma SECOP II.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que sean verificadas por medio de la plataforma SECOP II, en las horas y términos definidos dentro del cronograma de la invitación electrónica.

No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en el proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Cronograma de la invitación electrónica.

De la diligencia de recepción de propuestas se dejará constancia, la cual es publicada de forma automática por la plataforma SECOP II, una vez la entidad efectúe la verificación de las ofertas allegadas dentro del término establecido por la entidad en la plataforma SECOP II.

La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en la invitación pública.

1.5.2 APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán abiertas por medio de la plataforma SECOP II, conforme se encuentra establecido en la Guía para compradores – para procesos de Mínima cuantía de Colombia Compra Eficiente; la plataforma indicará a los servidores públicos, que las ofertas allegadas dentro del término establecido, pueden ser abiertas.

1.5.3 COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

Toda información referente al presente proceso deberá ser solicitada por medio de la mensajería electrónica de la plataforma SECOP II a la entidad, podrá consultarse cualquier actuación o ejecución administrativa en la página de www.colombiacompra.gov.co

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA** por canales distintos a los mencionados, no serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de contratación, sólo se tendrán en cuenta las que sean radicadas a través del canal que corresponda.

Para los casos de indisponibilidad de la plataforma SECOP II se utilizará el correo contratoscenacimi@imi.mil.co y deberá allegar certificado de indisponibilidad emitido por Colombia Compra Eficiente.

1.5.4 LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS Y ACLARACIONES

Únicamente se recibirán las ofertas por medio de la plataforma SECOP II conforme lo establecido en las Guías para proveedores y compradores expedidas por Colombia Compra Eficiente.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de la propuesta, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se alleguen por medio de la plataforma SECOP II dentro de

los términos otorgados por el comité evaluador. Exceptuando, los casos en que se presente indisponibilidad del SECOP II.

1.5.5 ADENDAS

Cualquier modificación a la Invitación Pública electrónica se efectuará mediante ADENDAS, las cuales se incorporarán a la invitación que se encuentra para consulta en la entidad y en la plataforma SECOP II.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda que será un mensaje público por medio de la plataforma SECOP II a los oferentes participantes indicará los términos de la modificación lo cual será verificable en la invitación pública electrónica, estableciendo los cambios que ello implique en el proceso.

CAPITULO II

VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas por Colombia Compra Eficiente y por la legislación vigente, especialmente lo regulado en la Ley 1150 de 2007 y Ley 1882 de 2018. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, en caso de que éste último no cumpla con la totalidad de los requisitos.

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual como oferentes y/o proponentes, todas las personas naturales (consideradas legalmente capaces) o jurídicas nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), que dentro de su actividad comercial u objeto social se encuentre comprendido el objeto del presente proceso de Selección Mínima Cuantía y que, la duración de la sociedad no sea inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (01) año más y que, además, cumpla con todos los requisitos exigidos en la presente invitación pública.

2.1 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

2.1.1 La carta de presentación debe venir suscrita por la persona natural o el representante legal del oferente en el caso de personas jurídicas; para el caso de los consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, por el apoderado constituido para el efecto según el caso.
2.1.2 Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.
2.1.3 Las propuestas deben tener validez mínima de noventa (90) días calendario, contados partir de la fecha de presentación de la misma.
2.1.4 No serán aceptadas propuestas complementarias o modificatorias, observaciones, solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta, salvo que los comités evaluadores soliciten dentro del término de evaluación aclaraciones o documentos objeto de subsanación.

2.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

2.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta (FORMULARIO No. 1); esta carta debe ser suscrita por el proponente o representante legal.

Los consorcios o uniones temporales deberán presentar la carta de presentación suscrita por el representante legal designado en el documento de constitución del consorcio o unión temporal según el caso.

PODER: Cuando el OFERENTE actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y aceptar el contrato respectivo.

2.2.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada con establecimientos de comercio y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, no inferior al plazo del contrato y un (1) año más de acuerdo al artículo 6 de la Ley 80 de 1993, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios de la vigencia del contrato. En el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio, el término mínimo de duración deberá acreditarlo mediante certificación suscrita el propietario, bajo gravedad de juramento el cual deberá allegar junto a la propuesta.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente donde autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
e. Las personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales deberán acreditar que cuentan con establecimiento de comercio de conformidad con lo determinado por el código de comercio colombiano.

Nota: <u>EL COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR PODRÁ REALIZAR VERIFICACIÓN DE SANCIONES EN EL RUES PARA VALIDAR LAS MULTAS Y/O SANCIONES DE LOS OFERENTES.</u>

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para

poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
d) Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido (poder), que su representante o apoderado están expresamente facultados para presentar oferta y firmar el contrato respectivo.
e) Acreditar que el objeto social, se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta.
b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes/ servicio o de la vigencia del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente solicitud de oferta, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 251 del Código General del Proceso.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74, 251 del Código General del Proceso, de conformidad con la Circular UNICA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito, tratándose de los documentos de índole legal, la oportunidad para allegarlos en original se hará exigible hasta el día hábil anterior a la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el M.D.N - Ejército Nacional – CENAC- INTELIGENCIA- aceptará documentos en fotocopias simples; para el caso de los documentos de **carácter técnico** deberán allegarse en original y con las formalidades establecidas en este numeral, al momento de entrega de la oferta.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

DOCUMENTOS APOSTILLADOS QUE VAN A SURTIR EFECTO EN COLOMBIA.

Para que un documento emitido por un país que hace parte de la "Convención de la Haya" tenga validez en el territorio colombiano, debe estar apostillado por la entidad competente en el país en el que fue expedido. Una vez se haya realizado el trámite de apostilla ante la entidad competente del país, se podrá presentar el documento ante la entidad que lo requiera en Colombia.

Si el documento a Apostillar o Legalizar requiere presentarse en otro idioma diferente al castellano, deberá ser traducido por traductor oficial. El listado de traductores oficiales se encuentra en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, para lo cual debe consultar el directorio de traductores oficiales. Una vez traducido el documento deberá Apostillarse o Legalizarse la firma del traductor oficial.

PROCEDIMIENTO PARA LA LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS EXTRANJEROS QUE DEBAN SURTIR EFECTOS EN COLOMBIA.

El procedimiento para el trámite de la legalización de documentos extranjeros que deban surtir efectos en Colombia será:

1. Con el documento, dirigirse a la entidad extranjera designada para los trámites de legalización en ese país, cumpliendo con los requisitos y procedimientos por ellos establecidos.
2. Con el documento debidamente legalizado por parte de la entidad extranjera establecida para tal fin, dirigirse al Consulado Colombiano de la circunscripción de la entidad que verificó el documento, quien avalará la firma del funcionario encargado de la legalización del documento extranjero.
3. Haciendo uso de los medios establecidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores, efectuar el pago.
4. Presentar el documento debidamente legalizado por el Cónsul colombiano ante el cual se realizó el trámite de aval de la firma del funcionario extranjero al Grupo Interno de Trabajo de Apostilla y Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores haciendo uso de los medios electrónicos para tal fin.
5. Se realizará la verificación de la firma del Cónsul colombiano que avaló la firma del funcionario encargado de la legalización del documento extranjero.
6. En caso de que las firmas en los documentos sean coincidentes a las registradas ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, se emitirá un código de pago por concepto de la legalización. Si la firma del funcionario

público no es coincidente con la registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, el solicitante recibirá una notificación electrónica del o los documentos rechazados en dicho trámite.

7. Si el documento extranjero legalizado que debe surtir efectos en Colombia según el procedimiento establecido en el presente artículo se encuentra en idioma diferente al castellano y la entidad de destino así lo requiere, deberá realizarse su traducción oficial.
8. Dirigirse al Grupo Interno de Trabajo de Apostilla y Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para legalizar el documento traducido oficialmente.
9. Haciendo uso de los medios establecidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores, efectuar el pago de la legalización del documento traducido oficialmente y la legalización será remitida vía correo electrónico o podrá ser consultada y descargada en la página web www.cancilleria.gov.co

Nota 1: Lo anterior, en concordancia con lo establecido en la Resolución N° 3269 del 14 de Junio de 2016 "Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y/o legalizar documentos" expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores".

EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁN CUMPLIRSE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS PARA LA VALIDEZ Y OPONIBILIDAD EN COLOMBIA DE DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE PUEDAN OBRAR COMO PRUEBA CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 74 y 251 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y DEMÁS NORMAS VIGENTES SOBRE LEGALIZACIÓN PARA DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS (APOSTILLE), COPIA SIMPLE.

PROPUESTAS CONJUNTAS

PROPONENTES PLURALES

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o con promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales con promesa de sociedad futura, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o promesa de sociedad futura, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, de la unión temporal o promesa de sociedad futura en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicio.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en unión temporal o promesa de sociedad futura y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura tienen un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial, de constitución de la unión temporal o promesa de sociedad futura en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio, en unión temporal o promesa de sociedad futura para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación pública.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

ADEMAS LOS PROPONENTES PLURALES QUE ESTÉN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DEBERÁN ESTAR INSCRITOS PREVIAMENTE COMO PROPONENTES PLURALES EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.

Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad."

En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial relacionada con el objeto del proceso, y se deberá diligenciar **el Formulario 2**, para acreditar su calidad de proponente plural.

PODER

Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido y con presentación personal en notaria que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta, participar o comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente. Este documento deberá estar autenticado ante notario público, de acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 25 del Decreto 019 de 2012 y deberá cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso, Ley 1564 de 2012.

2.2.3. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES

El proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique que se encuentra al día en el pago al Sistema Integrado de Seguridad Social y Riesgos Laborales (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), en concordancia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que incluyó el inciso segundo del Art. 41 de la ley 80 de 1993.

Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Articulo 25 EXONERACIÓN DE APORTES de la Ley 1607 de 2012, por medio de la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones, que establece que la constancia de pago de los aportes parafiscales será exigible hasta el momento en que el Gobierno Nacional implemente el sistema de retenciones.

Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los **últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección**.

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal o Sociedad Futura cada uno de sus miembros deberá presentar lo solicitado anteriormente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

NOTA 1: En el evento de tratarse de persona natural deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los **últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección**, con copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre.

NOTA 2: En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1828 de 2013, norma modificada por los Decretos 3048 de 27-12-2013 y Decreto 014 de 09-01-2014, El MDN-Ejercito Nacional, verificará el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.

Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago.

Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al ADRES.

2.2.4. CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

El M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC DE INTELIGENCIA, consultará los antecedentes fiscales a través del mecanismo en línea de la página de la Contraloría General de la Republica. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

Conforme al artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente, junto con su propuesta, deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el certificado Fiscal de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. De igual manera deberá ser verificado por el comité evaluador.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio y/o unión temporal, la entidad consultara a cada uno de sus miembros.

2.2.5. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE

El M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC-IMI, consultará los antecedentes disciplinarios a través del mecanismo en línea de la página de la Procuraduría General de la Nación. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio y unión temporal, la entidad consultará a cada uno de sus miembros.

2.2.6. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL PROPONENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – Ejército Nacional realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio y/o unión temporal, la entidad consultará a cada uno de sus miembros.

2.2.7. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En este **formulario No. 3** se certifica el compromiso del proponente de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su oferta y deberá diligenciarse y presentarse en original por el proponente, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

2.2.8. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 5 PACTO DE INTEGRIDAD

Deberá diligenciarse por el proponente de acuerdo con el Formulario No. 5 que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el suscrito por el representante legal del proponente o apoderado debidamente facultado, de conformidad con las políticas de transparencia, implementadas por el Gobierno Nacional.

Nota 2: EL COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR PODRÁ REALIZAR VERIFICACIÓN DE LAS SANCIONES EN EL RUES PARA VALIDAR LAS MULTAS Y/O SANCIONES DE LOS OFERENTES.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán ser verificados en el RUES.

2.2.9. CÉDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá allegar junto con su oferta copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del proponente o del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal y cada uno de sus integrantes.

2.2.10. ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

El proponente deberá manifestar expresamente en documento independiente, debidamente suscrito por su representante legal o apoderado, que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

2.2.11. FORMULARIO No. 6 AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente deberá certificar mediante el **Formulario No. 6** que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los proponentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del proponente para cumplir con el objeto del contrato.

NOTA: Los proponentes que decidan participar en el presente proceso de contratación y que tengan embargo judicial en firme deberán allegar junto a su oferta la decisión judicial en la cual se decide este asunto para que la Administración determine si el proponente tiene la capacidad de ejecutar el contrato y a quién se realiza el pago del mismo.

2.2.12. FORMULARIO No. 9 REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES

El proponente deberá certificar mediante **formulario No. 9** que no está incurso en sanciones, multas o declaratoria de incumplimiento conforme a lo establecido en la Ley 1955 de 2019.

2.2.13. CONSECUENCIAS POR EL NO PAGO DE MULTAS – CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA

La entidad verificará que el proponente se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" (Ley 1801 de 2016). En caso de multa si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la misma, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses el proveedor seleccionado no podrá suscribir el futuro contrato hasta tanto se pague. Esta consulta se realizará en el siguiente link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.

2.2.14. FORMULARIO No. 2 DOCUMENTO JURÍDICO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (CUANDO APLIQUE)

Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, el proponente deberá presentar el **Formulario No. 2**, ajustado a las exigencias del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

2.2.15. FORMULARIO No. 10 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

Este formulario compromete de manera unilateral, al proponente y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, que se encuentra en los formularios establecidos en la invitación pública.

2.2.16. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La cual deberá constituirse por el 10% del valor de la oferta, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o la promesa de sociedad futura, según el caso, con la

indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que el MDN – EJC –CENAC INTELIGENCIA NIT. 800.131.292-8 le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN – EJC –CENAC INTELIGENCIA, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente" y cumplir con los lineamientos del artículo 2.2.1.2.3.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Nota: el oferente deberá tener en cuenta que si este no allega la garantía de seriedad de la oferta será causal de rechazo en cumplimiento de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, en su Artículo 5° el cual modifica el Parágrafo 1 e incluye los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así:

"Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
(...)

Parágrafo 3°. ***La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma***." (Subrayado y negrilla fuera del texto)

De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaría.

2.3. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con el numeral 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el cual señala: "1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, (…)". Para la selección de la propuesta se efectuará una verificación financiera y económica del proponente de conformidad con los siguientes documentos y criterios:

2.3.1 CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA – RUT

El PROPONENTE indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la venta de bienes o la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

NOTA: En caso de ser consorcio y/o uniones temporales ya constituidas deberán acreditar el RUT del consorcio y/o unión temporal, en caso de que no se encuentre constituido se deberá allegar el RUT de cada integrante consorcio y/o unión temporal.

2.3.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente del presente proceso deberá allegar una CERTIFICACIÓN BANCARIA expedida por la entidad respectiva, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera, el número de la cuenta y nombre del proponente, cuando el proponente sea extranjero y la moneda establecida sea una divisa, deberá allegar por parte del contratista los datos del banco corresponsal del exterior, sucursal, número de cuenta que posea, para efectos del pago del contrato por parte **del MDN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC ESPECIALIZADA INTELIGENCIA.**

2.3.3 FORMULARIO No. 4 BENEFICIARIO CUENTA SIIF

Debidamente diligenciado y los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN PARA EL SIIF

- Nombre o razón social del beneficiario
- Documento de identidad (cedula, NIT, pasaporte, cedula de extranjería)
- Clase de persona (natural o jurídica)
- Certificación bancaria máximo treinta días de anticipación.
- Cédula de ciudadanía del representante legal.

En el evento de ser un consorcio o unión temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, sólo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

NOTA: En caso de ser consorcio y/o uniones temporales ya constituidas deberán acreditar la cuenta bancaria del consorcio y/o unión temporal, en caso de que no se encuentre constituido este formulario no deberá ser diligenciado.

2.3.4FORMULARIO No. 08 PROPUESTA ECONÓMICA

Formulario No. 08 tal y como lo establece el presente proceso.

2.3.5EVALUACIÓN ECONÓMICA

En aplicación a la normatividad vigente, la verificación de los requisitos habilitantes con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta lo establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.

El comité evaluador económico consignará en su concepto de evaluación, los valores ofertados en orden ascendente de menor a mayor, con el fin de establecer el menor precio.

Para tal efecto, se tomará la información consignada en el formulario No. 8 "Valoración de la propuesta Económica", diligenciado en los requisitos económicos del proceso en el SECOP II, los valores no podrán ser superiores a los precios de referencia establecidos. La oferta deberá ser presentada según se estructure.

Adicionalmente los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario No. 8 "Valoración de la propuesta Económica, diligenciada en los requisitos económicos del proceso en el SECOP II, los valores no podrán ser superiores a los precios de referencia establecidos. Los precios unitarios ni el valor total de la oferta podrán superar el presupuesto oficial, establecidos en los documentos del proceso.

Adicionalmente los evaluadores económicos deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la valoración de la propuesta económica.

- Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC INTELIGENCIA, realizará las correcciones necesarias con la aproximación a dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC INTELIGENCIA podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base, es decir antes de IVA del bien o servicio incluido en la valoración de la propuesta económica presentada a través de la plataforma SECOP II. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase los PRECIOS DE REFERENCIA

El proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems.

Los precios unitarios ni el valor total de la oferta podrán superar el presupuesto oficial, el precio techo, ni los precios de referencia establecidos en los documentos del proceso.

El valor total ofertado en el Formulario No. 08 debe coincidir con el valor ofertado en la plataforma SECOP II, en caso de discrepancia la entidad tomará el diligenciado en el formulario para realizar la evaluación económica.

Quien presente el menor valor ofertado por los Bienes y/o Servicios requeridos para el presente proceso de selección y cumpla con todos los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros resultará adjudicatario con el presente proceso de selección

El proponente deberá diligenciar el formulario No. 08 dispuesto para la presentación de la propuesta económica, siguiendo las siguientes condiciones:

1. El proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems.
2. Los precios unitarios ni el valor total de la oferta podrán superar el presupuesto oficial, el precio techo, ni los precios de referencia establecidos en los documentos del proceso.
3. El valor total ofertado en el Formulario No. 08 debe coincidir con el valor ofertado en la plataforma SECOP II, en caso de discrepancia la entidad tomará el diligenciado en el formulario para realizar la evaluación económica.
4. Quien presente el menor valor ofertado por los Bienes y/o Servicios requeridos para el presente proceso de selección y cumpla con todos los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros resultará adjudicatario con el presente proceso de selección.

Adicionalmente los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:

2.3.5.1 REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario No. 08 "Valoración de la propuesta Económica".

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el MDN – EJC – CENAC-IMI realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el MDN – EJC – CENAC-IMI podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el formulario No. 08 "Propuesta Económica". Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial asignado.

2.4. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como **CUMPLE O NO CUMPLE**.

2.4.1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE (PERSONA NATURAL, JURÍDICA, O EN LA MODALIDAD DE CONSORCION Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA)

El proponente deberá diligenciar el **Formulario No. 7** EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, de acuerdo con los siguientes parámetros:

a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
b) El Formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente debidamente facultado para ello.
c) Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario No. 7 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE cumpliendo con los siguientes parámetros:

Como requisito mínimo habilitante, el proponente debe acreditar su experiencia presentando certificaciones de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción debidamente suscritos o actas de liquidación, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso contractual y cuya sumatoria sea equivalente al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, para lo cual debe diligenciar correctamente el **formulario No. 7.**

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre y firma del ordenador del gasto o de la persona jurídica debidamente autorizada que haga sus veces. En el caso de certificaciones privadas, debe ser firmada por el representante legal de la empresa contratante.
- Numero o identificación del contrato, según corresponda si es una entidad pública o una empresa privada.
- Objeto del contrato.
- Localización o lugar de ejecución.
- Fechas de iniciación y terminación del contrato, indicando **DIA, MES Y AÑO**
- Valor del contrato ejecutado

NOTA 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.
NOTA 2: EL CENAC-IMI se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.
NOTA 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. **NO SE ACEPTA LA FIGURA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA**
NOTA 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.
NOTA 5: No se aceptarán auto certificaciones

NOTA 6: Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal el valor registrado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL:

Como requisito mínimo habilitante, el proponente debe acreditar su experiencia presentando certificaciones de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción debidamente suscritos, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso contractual y para el caso de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que la sumatoria de la experiencia de los integrantes sea igual al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

En todo caso, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a la prestación del servicio y/o entrega de bienes desarrollado por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional- CENAC ESPECIALIZADA INTELIGENCIA se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

NOTA 1: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

2.4.2. ANEXO No. 2 CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El proponente acreditará que los servicios a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden a los ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Establecido de acuerdo con el presente estudio, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

Las normas o especificaciones técnicas son las determinadas en el presente estudio previo y son todas aquellas que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio.

ACTIVO FIJO	No. INVENTARIO	DESCRIPCION
869000000642 869000000643 869000000644	800403000000000000617724 800403000000000000617725 800403000000000000617726	BICICLETAS DE SPINBIKE
165500000225 165500000236	800403000000000000846668 800403000000000002611732	BICICLETA SPINNING
869000000639 869000000640	800403000000000000617727 800403000000000000617728	MAQUINAS ELIPTICAS GRAND
165500000224 165500000234 165500000235	800403000000000000846667 800403000000000002611730 800403000000000002611731	MAQUINA ELIPTICA PROTEUS
165500000223	800403000000000000846665	CAMINADORA LIFE FITNESS 9500
165500000526 165500000527	800403000000000002333721 800403000000000002333722	TROTADOR PARA TRAFICO PESADO SPORTS ART FITNESS T611
165500000226	800403000000000000846670	MAQUINA MULTIFUNCIONAL DE 6 TORRES
165500000227	800403000000000000846671	PRENSA ATLETICA
869000000651	800403000000000000846673	PRESS OLIMPICO PLANO

DESCRIPCIÓN:						
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**			
02-02-02-008-007-01-5			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS N.C.P.			
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**
1	8715299	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** **TRES (03) BICICLETAS SPINNING** **Spin-Bike** - Desarme total de la máquina para limpieza y ajuste. - Engrase de piñones. - PULIDA PARA DESOXIDAR - APLICACIÓN DE BASES ANTICORROSIVAS. - PINTADA DE LA PARTE AFECTADA Y BRILLO. - Engrase del rotor de los esquís. - Engrase del piñón del rotor. - REVISION DE CADENILLAS - REVISION DE RODAMIENTOS Y BUJES - REVISON DE PEDALES EN ALUMINIO CON CALAPIES Y CORREAS - REPOSICION DE PORTABOTELLAS - REVISION DE PERILLAS PERCUTORAS PARA AJUSTE DE SILLIN Y MANUBRIO - REVISION DE ZAPATAS O ALMOHADILLAS PARA FRENO O RESISTENCIA. - RECTIFICACION DE CUADRANTES DEL EJES DEL CENTRO, BIELAS Y PLATOS - Engrase de rodamientos y engranajes. - Engrase y lubricación de los rodamientos del roller. - Engrase y limpieza del canal del roller. - Centrada de la rueda de acero. - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras.	SERVICIO	2	2	72151802
2	8715299	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** **DOS (02) BICICLETAS SPINNING** **Big-Sping** - Desarme total de la máquina para limpieza y ajuste. - Engrase de piñones. - PULIDA PARA DESOXIDAR - APLICACIÓN DE BASES ANTICORROSIVAS. - PINTADA DE LA PARTE AFECTADA Y BRILLO. - Engrase del rotor de los esquís. - Engrase del piñón del rotor. - REVISION DE CADENILLAS - REVISION DE RODAMIENTOS Y BUJES - REVISON DE PEDALES EN ALUMINIO CON CALAPIES Y CORREAS - REPOSICION DE PORTABOTELLAS - REVISION DE PERILLAS PERCUTORAS PARA AJUSTE DE SILLIN Y MANUBRIO - REVISION DE ZAPATAS O ALMOHADILLAS PARA FRENO O RESISTENCIA - RECTIFICACION DE CUADRANTES DEL EJES DEL CENTRO, BIELAS Y PLATOS - Engrase de rodamientos y engranajes. - Engrase y lubricación de los rodamientos del roller. - Engrase y limpieza del canal del roller. - Centrada de la rueda de acero. - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras.	SERVICIO	2	2	72151802

3	8715299	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** **DOS (02) MAQUINAS ELIPTICAS GRAND** - Desarme total de la máquina para limpieza y ajuste. - Ajuste genera de la máquina - Engrase de poleas. - Engrase de piñones. - PULIDA PARA DESOXIDAR - APLICACIÓN DE BASES ANTICORROSIVAS. - PINTADA DE LA PARTE AFECTADA Y BRILLO. - Engrase del rotor de los esquís. - Engrase del piñón del rotor. - REVISIÓN DE MONITORES. - REVISIÓN DE MOTORES DE LA RESISTENCIA. - REVISIÓN DE CORREA PRINCIPALE - REVISIÓN DE CORREA PARA VOLANTE PRINCIPAL - REVISION DE GUAYAS PARA PERILLAS DE RESISTENCIA - REVISION DE SENSORES DE PULSO Y RITMO CARDIACO - Engrase de rodamientos y engranajes. - Engrase y lubricación de los rodamientos del roller. - Engrase y limpieza del canal del roller. - Limpieza del motor de fuerza - Engrase del motor de fuerza - Calibración del "Hadn Grip". - Centrada de la rueda de acero. - Calibración del tablero o monitor. - Limpieza de plaquetas y circuitos electrónicos de tableros. - Limpieza de plaquetas y circuitos electrónicos del motor. - Aplicación de fluido aislante de humedad y conductor de energía para el tablero. - Aplicación de fluido aislante de humedad y conductor de energía para el motor. - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras.	SERVICIO	2	2	72151802
4	8715299	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** **DOS (02) MAQUINAS ELIPTICAS GRAND** - CAMBIO DE RODAMIENTOS Y BUJES	SERVICIO	1	1	72151802
5	8715299	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** **TRES (03) MAQUINAS ELIPTICAS PROTEUS** - Desarme total de la máquina para limpieza y ajuste. - Ajuste genera de la máquina - Engrase de poleas. - Engrase de piñones. - PULIDA PARA DESOXIDAR - APLICACIÓN DE BASES ANTICORROSIVAS. - PINTADA DE LA PARTE AFECTADA Y BRILLO. - Engrase del rotor de los esquís. - Engrase del piñón del rotor. - REVISON DE MONITORES. - REVISON DE MOTORES DE LA RESISTENCIA. - REVISION DE CORREA PRINCIPALE - REVISION DE CORREA PARA VOLANTE PRINCIPAL - REVISION DE GUAYAS PARA PERILLAS DE RESISTENCIA - Engrase de rodamientos y engranajes. - Engrase y lubricación de los rodamientos del roller. - Engrase y limpieza del canal del roller. - Limpieza del motor de fuerza - Engrase del motor de fuerza - Calibración del "Hadn Grip". - Centrada de la rueda de acero. - Calibración del tablero o monitor. - Limpieza de plaquetas y circuitos electrónicos de tableros. - Limpieza de plaquetas y circuitos electrónicos del motor. - Aplicación de fluido aislante de humedad y conductor de energía para el tablero. - Aplicación de fluido aislante de humedad y conductor de energía para el motor. - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras.	SERVICIO	2	2	72151802

6	8715299	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** **TRES (03) MAQUINA ELIPTICA PROTEUS** - CAMBIO DE RODAMIENTOS Y BUJES - CAMBIO DE SENSORES DE PULSO Y RITMO CARDIACO	SERVICIO	1	1	72151802
7	8715299	**UNA (01) CAMINADORA LIFE FITNESS 9500** **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** - Desarme total de la máquina para revisión y ajuste. - Limpieza de todas las partes. - PULIDA PARA DESOXIDAR - APLICACIÓN DE BASES ANTICORROSIVOS - PINTADA DE LA PARTE AFECTADA - REVISION MD EMOTOCONTROLADOR, BUS DE DATOS, TARJETA, CONSOLA, CABLEADO, MOTORES, TARJETAS Y OTROS POR FALLAS. - Ajuste de la tapa del disco y general del rodillo principal de la máquina. - Ajuste general de la máquina - Engrase y lubricación de engranajes. - Engrase y lubricación de rodillos. - Engrase y lubricación de rodamientos. - Engrase y limpieza de la banda de cuero. - CALIBRACION DE LA BANDA CON MEDIDAS ESPECIALES ESTANDARIZADAS SEGÚN NORMAS. - SEGUNDA LUBRICACION FINAL DE LA BANDA. - CALIBRACION DE LA BANDA. - LUBRICACION DE LA BANDA Y TEMPLE - REVISION DE CORREAS INTERNAS. - Ajuste de la rueda. - Ajuste de los amortiguadores de impacto. - Limpieza general y final. - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras y de cuero.	SERVICIO	2	2	72151802
8	8715299	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** **UNA (01) CAMINADORA LIFE FITNESS 9500** - CAMBIO DE RODAMIENTOS - CAMBIO DE BUJES PARA RODILLOS - CAMBIO DE TENSORES PARA BANDA	SERVICIO	1	1	72151802
9	8715299	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** **DOS (02) TROTADOR PARA TRAFICO PESADO SPORTS ART FITNESS T611** - Desarme total de la máquina para revisión y ajuste. - Limpieza de todas las partes. - PULIDA PARA DESOXIDAR - APLICACIÓN DE BASES ANTICORROSIVOS - PINTADA DE LA PARTE AFECTADA - Ajuste de la tapa del disco y general del rodillo principal de la máquina. - Ajuste general de la máquina - Engrase y lubricación de engranajes. - Engrase y lubricación de rodillos. - Engrase y lubricación de rodamientos. - Engrase y limpieza de la banda de cuero. - CALIBRACION DE LA BANDA CON MEDIDAS ESPECIALES ESTANDARIZADAS SEGÚN NORMAS. - SEGUNDA LUBRICACION FINAL DE LA BANDA. - CALIBRACION DE LA BANDA. - LUBRICACION DE LA BANDA Y TEMPLE - REVISION DE CORREAS INTERNAS. - Ajuste de la rueda. - Ajuste de los amortiguadores de impacto. - Limpieza general y final. - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras y de cuero.	SERVICIO	2	2	72151802

10	8715299	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** **DOS (02) TROTADOR PARA TRAFICO PESADO SPORTS ART FITNESS T611** - CAMBIO DE RODAMIENTOS - CAMBIO DE BUJES PARA RODILLOS - CAMBIO DE TENSORES PARA BANDA	SERVICIO	1	1	72151802
11	8715299	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** **UNA (01) MAQUINA MULTIFUNCIONAL DE 6 TORRES** - Desarme total de las máquinas para ajuste y revisión. - Engrase de rodamientos. - TEMPLE DE POLEAS. - CALIBRACION DE GUAYAS. - TEMPLE DE GUAYAS - PULIDA PARA DESOXIDAR - APLICACIÓN DE BASES ANTICORROSIVAS. - Engrase de poleas. - Engrase de piñones. - MOSQUETONES DE AJUSTE - PINES PARA AJUSTE DE BARRAS DE LOS BRAZOS. - MANILARES DE ESPUMA PARA DIFERENTES BARRAS. - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras	SERVICIO	2	2	72151802
12	8715299	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** **UNA (01) MAQUINA MULTIFUNCIONAL DE 6 TORRES** - CAMBIO DE POLEAS ACANALADAS ORIGINALES CON RODAMIENTO SELLADO. - CAMBIO DE GUAYA IMPORTADAS COLOR NEGRO CON PLASTIFICADO EN PVC Y ALMA EN ACERO, TERMINALES GRAFADAS EN OJO Y BOLILLA PARA TOPE DE SEGURIDAD. - CAMBIO DE PERILLA PERCUTORA PARA AJUSTE DE SILLINES Y ESPALDARES. - CAMBIO DE BUJES EN COBRE PARA ENGRANAJES Y ARTICULACIONES DE BRAZOS Y PERCUTOR.	SERVICIO	1	1	72151802
13	8715299	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** **UNA (01) PRENSA ATLETICA** - Desarme total de la máquina para limpieza y ajuste. - Ajuste genera de la máquina - PULIDA PARA DESOXIDAR - APLICACIÓN DE BASES ANTICORROSIVAS. - PINTADA DE LA PARTE AFECTADA - REVISION DE SILLIN, ESPALDAR Y ESPUMADO. -RECTIFICACION DE BARRAS DE DESLIZAMIENTO. - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras	SERVICIO	2	2	72151802
14	8715299	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** **UNA (01) PRENSA ATLETICA** **-**CAMBIO DE RODAMIENTOS. -CAMBIO DE BUJES	SERVICIO	1	1	72151802
15	8715299	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** **UNA (01) PRESS OLIMPICO PLANO** - Desarme total de la máquina para limpieza y ajuste. - Ajuste genera de la máquina - PULIDA PARA DESOXIDAR. - APLICACIÓN DE BASES ANTICORROSIVAS. - PINTADA DE LA PARTE AFECTADA. - REVISION DE ALMOHADILLAS Y TAPIZADOS EN CUERO - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras.	SERVICIO	2	2	72151802

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES:

1	**INFORME DE MANTENIMIENTO**	EL CONTRATISTA ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE ENTREGAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO UN INFORME DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS MANTENIMIENTOS, YA SEA DE TIPO PREVENTIVO O CORRECTIVO, EL INFORME CONTENDRÁ TODOS LOS DETALLES TÉCNICOS DE ESTADO ACTUAL, ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y REGISTRO FOTOGRÁFICO A COLOR.

2	**IMPORTACIÓN Y NACIONALIZACIÓN**	LOS COSTOS Y GASTOS POR CONCEPTO DE IMPORTACIÓN, NACIONALIZACIÓN, REEXPORTACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS ESTARÁN A CARGO DEL CONTRATISTA, EN CASO DE SER NECESARIO PARA LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR CUANDO APLIQUE.
3	**RECIBO A SATISFACCIÓN**	PARA EL RECIBO A SATISFACCIÓN EL SUPERVISOR DEL CONTRATO JUNTO AL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR, REALIZARA LA RESPECTIVA VERIFICACIÓN DEL PERFECTO FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS OBJETO DEL PRESENTE PROCESO.
4	**PERSONAL MINIMO REQUERIDO**	EL OFERENTE DEBERÁ GARANTIZAR QUE CONTARA CON EL PERSONAL IDÓNEO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ MÍNIMO UN (01) TÉCNICO O TECNÓLOGO O INGENIERO ELECTRÓNICOS O AFINES CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO EN EL MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS DE GIMNASIO. CERTIFICADOS (DIPLOMAS DE ESTUDIO Y CERTIFICADOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA - APORTAR SOPORTES EN LA OFERTA) POR UNA ENTIDAD AVALADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. EL PROPONENTE DEBERÁ ANEXAR LAS HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO. **NOTA 1:** EL INGRESO DEL PERSONAL SE REALIZARA, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO **NOTA 2:** EL PERSONAL ESTÁ A CARGO EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA, LO ANTERIOR LA CENAC IMI COMO TAMPOCO LA UNIDAD BENEFICIARIA SE HARÁ RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES QUE EN MATERIA LABORAL, CONTRACTUAL O SEGURIDAD INDUSTRIAL COMO LOS DEMÁS COSTOS RELACIONADOS. POR LO ANTERIOR ES INDISPENSABLE QUE EL CONTRATISTA SE COMPROMETA A CONOCER, ACEPTAR Y AJUSTARSE A LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD, ASÍ COMO ACEPTAR Y PERMITIR QUE SE EFECTÚE LOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD AL PERSONAL DEL CONTRATISTA QUE CONSIDERE NECESARIO, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD E INFORMACIÓN. EN TAL VIRTUD, ADOPTARÁ TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA IMPEDIR LA DUPLICACIÓN, SUSTRACCIÓN, DIVULGACIÓN, ALTERACIÓN, OCULTAMIENTO O UTILIZACIÓN INDEBIDA DE INFORMACIÓN. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA DICHA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN PODRÁ SER UTILIZADA POR EL PERSONAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO DEL CONTRATO RESPECTIVO. EL CONTRATISTA DEBERÁ FIRMAR QUE ACEPTA SE EFECTÚE UN ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL, AL PERSONAL DEL OFERENTE ADJUDICATARIO DESIGNADOS, A FIN DE COMPROBAR DATOS Y ESTABLECER ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS; QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD E INFORMACIÓN.
5	**CONFIDENCIALIDAD**	MANTENER LA DEBIDA RESERVA RESPECTO DE LOS ASUNTOS TÉCNICOS E INSTALACIONES DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, CONOCIDOS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CON POSTERIORIDAD AL MISMO, CANCELAR TODOS LOS DERECHOS E IMPUESTOS QUE SE DERIVAN CON OCASIÓN DEL CONTRATO, ESTABLECIDOS O QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PAÍS.
6	**NOTAS**	EL CONTRATISTA DEBERÁ CERTIFICAR QUE LOS REPUESTOS SUMINISTRADOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SON COMPLETAMENTE NUEVOS DE FÁBRICA, DE EXCELENTE CALIDAD Y ÓPTIMA FUNCIONALIDAD Y QUE NO HAN SIDO RE MANUFACTURADOS, ARREGLADOS O MODIFICADOS COMPLETA O PARCIALMENTE, LIBRES DE DEFECTOS E IMPERFECCIONES, DE PRIMERA CALIDAD CON LAS REFERENCIAS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS DE ACUERDO A CADA BIEN. TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS INCLUYEN LA ENTREGA DE REPUESTOS POR PARTE DEL CONTRATISTA SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD. **NOTA:** PARA EL CAMBIO DEL REPUESTO, EL CONTRATISTA REALIZARA UN ESTUDIO DE MERCADO MÍNIMO DOS COTIZACIONES Y CON (MENOR PRECIO), REALIZAR EL CAMBIO DE DICHO REPUESTO, PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
7	**GARANTÍA TÉCNICA**	A) EL CONTRATISTA GARANTIZARÁ EL SOPORTE TÉCNICO DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS, FALLAS, DAÑOS QUE SURJAN DURANTE LA EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO), DE LO CUAL LA ENTIDAD SOLICITARÁ A TRAVÉS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, PREVIA COMUNICACIÓN ESCRITA O VERBAL AL CONTRATISTA CUANTAS VECES SEA NECESARIO. B) EL PERIODO DE GARANTÍA TÉCNICA DENTRO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO SERÁ MÍNIMO POR TRES (03) MESES. C) TODOS LOS EQUIPOS DEBEN QUEDAR EN OPERACIÓN EN TODOS SUS COMPONENTES Y ACCESORIOS

		DE TAL MANERA QUE SE GARANTICE LA FUNCIONALIDAD DEL MISMO D) TODO EL MATERIAL Y MANO DE OBRA REQUERIDA PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO, ASÍ COMO EL COSTO POR CONCEPTO DE TRANSPORTE, ALMACENAJE, ETC., ESTARÁ A CARGO DEL CONTRATISTA. E) EL OFERENTE CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ANEXO TÉCNICO, GARANTIZA QUE CUMPLIRÁ DE MANERA EXPRESA CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA GARANTÍA TÉCNICA DEL SERVICIO. F) EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DESCRITOS, DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA DURACIÓN DE LA GARANTÍA TÉCNICA, REEMPLAZANDO DURANTE DICHO PERIODO, CUALQUIER ELEMENTO QUE PRESENTE FALLA O MAL FUNCIONAMIENTO QUE SE VEA AVERIADO O DAÑADO A CAUSA DEL MISMO MANTENIMIENTO SIN QUE GENERE COSTOS A LA INSTITUCIÓN. G) EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD DE TODOS ELEMENTOS Y MANTENIMIENTO REALIZADOS. H) GARANTIZAR AL FINAL DE CADA MANTENIMIENTO EL BUEN ESTADO FÍSICO DE CADA EQUIPO ACTIVO. I) UNA VEZ REALIZADOS LOS SOPORTES TÉCNICOS (EN SITIO) CUANDO SE REQUIERAN, SE DEBERÁ HACER ENTREGA O ENVIAR UN REPORTE TÉCNICO DONDE SE INDIQUE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, OBSERVACIONES Y PENDIENTES. J) EL INFORME PRESENTADO DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN. • ACTIVIDADES REALIZADAS • ACTUALIZACIONES APLICADAS • PROCEDIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS APLICADOS. • RECOMENDACIONES.
8	**TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA**	1. EL OFERENTE DARÁ GARANTÍA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS REALIZADOS, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE TRES (03) MESES. 2. EN CASO DE QUE SE DEBA APLICAR LA GARANTÍA DE ALGÚN ELEMENTO, DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, LA RESPUESTA SE DEBE REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL INFORME DE LA NOVEDAD REALIZADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO AL CONTRATISTA.
9	**PROTOCOLO MEDIDAS SEGURIDAD COVID19 Y CONDICIONES ADICIONALES**	TENIENDO EN CUENTA LA EMERGENCIA SANITARIA PRESENTADA POR EL COVID 19, SE INDICA QUE DURANTE EL PERIODO QUE PERDURE LA EMERGENCIA, EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE ADOPTARÁ LOS PROTOCOLOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO Y ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS, SUMINISTRANDO AL PERSONAL DESIGNADO POR EL CONTRATISTA TODOS LOS ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, COMO GUANTES, TAPABOCAS, ALCOHOL, GEL ANTIBACTERIAL Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SALUBRIDAD. AL INGRESO DE LA UNIDAD BENEFICIARIA SE DEBERÁ REALIZAR UN DIAGNÓSTICO GENERAL DE CADA PERSONA PARA HACER LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS, COMO TOMA DE TEMPERATURA Y DEMÁS ACCIONES QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS. POR NINGÚN MOTIVO LOS BIENES PODRÁN SER ENTREGADOS CON PERSONAL QUE PRESENTE SÍNTOMAS DE RESFRIADO, GRIPA O COVID 19. SE ACLARA QUE LA SEGURIDAD Y PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD DEL PERSONAL ASIGNADO PARA ENTREGAR LOS BIENES ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL CONTRATISTA, TODA VEZ QUE ES SUMINISTRADO POR ESTE. CONDICIONES ADICIONALES: EL PROPONENTE AL PRESENTAR OFERTA ADQUIERE LOS SIGUIENTES COMPROMISOS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO: EN ATENCIÓN A QUE LAS CONDICIONES DE LA PANDEMIA COVID 19 SON CONOCIDAS AMPLIAMENTE POR LA COMUNIDAD MUNDIAL, EL OFERENTE MANIFIESTA QUE PRESENTA SU OFERTA ACEPTÁNDOLAS Y QUE SIN PERJUICIO DE ELLAS GARANTIZA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EN ESE SENTIDO ADQUIERE LOS SIGUIENTES COMPROMISOS: EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN LAS CONDICIONES PACTADAS EN ESTE, UNA VEZ PERFECCIONADO Y CON EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS DE LEY EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS EN LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL CONTRATO, EN ATENCIÓN A LA APREMIANTE NECESIDAD QUE NOS CONVOCA Y QUE BAJO LAS CONDICIONES DE PANDEMIA COVID 19 HACE AÚN MÁS URGENTE QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DEL EJÉRCITO NACIONAL ESTÉN DISPONIBLES PARA BRINDAR EL APOYO EN

	CUALQUIER MISIÓN EN QUE SEAN REQUERIDOS. EL CONTRATISTA CONOCE, ACEPTA Y SE COMPROMETE A EJECUTAR EL CONTRATO BAJO LAS CONDICIONES ACTUALES DE LA PANDEMIA COVID 19. ESTO ES, BAJO SU RESPONSABILIDAD ACEPTA AL PRESENTAR SU OFERTA QUE CONOCE LAS CONDICIONES DEL MUNDO EN CUANTO A LA PANDEMIA Y QUE AUN ASÍ SE COMPROMETE A GARANTIZAR LA EJECUCIÓN.

2.4.3. GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá **anexar por escrito y en documento independiente** la Garantía Técnica para los bienes y/ servicios ofrecidos, debidamente suscrita por el representante legal o apoderado de la empresa, así:

GARANTÍA TÉCNICA	a) EL CONTRATISTA GARANTIZARÁ EL SOPORTE TÉCNICO DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS, FALLAS, DAÑOS QUE SURJAN DURANTE LA EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO), DE LO CUAL LA ENTIDAD SOLICITARÁ A TRAVÉS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, PREVIA COMUNICACIÓN ESCRITA O VERBAL AL CONTRATISTA CUANTAS VECES SEA NECESARIO. b) EL PERIODO DE GARANTÍA TÉCNICA DENTRO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO SERÁ MÍNIMO POR TRES (03) MESES. c) TODOS LOS EQUIPOS DEBEN QUEDAR EN OPERACIÓN EN TODOS SUS COMPONENTES Y ACCESORIOS DE TAL MANERA QUE SE GARANTICE LA FUNCIONALIDAD DEL MISMO d) TODO EL MATERIAL Y MANO DE OBRA REQUERIDA PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO, ASÍ COMO EL COSTO POR CONCEPTO DE TRANSPORTE, ALMACENAJE, ETC., ESTARÁ A CARGO DEL CONTRATISTA. e) EL OFERENTE CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ANEXO TÉCNICO, GARANTIZA QUE CUMPLIRÁ DE MANERA EXPRESA CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA GARANTÍA TÉCNICA DEL SERVICIO. f) EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DESCRITOS, DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA DURACIÓN DE LA GARANTÍA TÉCNICA, REEMPLAZANDO DURANTE DICHO PERIODO, CUALQUIER ELEMENTO QUE PRESENTE FALLA O MAL FUNCIONAMIENTO QUE SE VEA AVERIADO O DAÑADO A CAUSA DEL MISMO MANTENIMIENTO SIN QUE GENERE COSTOS A LA INSTITUCIÓN. g) EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD DE TODOS ELEMENTOS Y MANTENIMIENTO REALIZADOS. h) GARANTIZAR AL FINAL DE CADA MANTENIMIENTO EL BUEN ESTADO FÍSICO DE CADA EQUIPO ACTIVO. i) UNA VEZ REALIZADOS LOS SOPORTES TÉCNICOS (EN SITIO) CUANDO SE REQUIERAN, SE DEBERÁ HACER ENTREGA O ENVIAR UN REPORTE TÉCNICO DONDE SE INDIQUE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, OBSERVACIONES Y PENDIENTES. j) EL INFORME PRESENTADO DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN. • ACTIVIDADES REALIZADAS • ACTUALIZACIONES APLICADAS • PROCEDIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS APLICADOS. • RECOMENDACIONES.

2.4.3.1. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá **anexar por escrito y en documento independiente** el término de respuesta de la garantía Técnica para los bienes y/o servicios ofrecidos, debidamente suscrita por el representante legal o apoderado de la empresa así:

TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	EL OFERENTE DARÁ GARANTÍA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS REALIZADOS, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE TRES (03) MESES. EN CASO DE QUE SE DEBA APLICAR LA GARANTÍA DE ALGÚN ELEMENTO, DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, LA RESPUESTA SE DEBE REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL INFORME DE LA NOVEDAD REALIZADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO AL CONTRATISTA.

NOTA: Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista y deberán ser prestados en el mismo lugar de ejecución establecido para el presente proceso de selección o en el lugar que indique la administración.

3. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LAS OFERTAS MÁS FAVORABLES

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 y artículo 30 de la ley 2069 de 2020.

En desarrollo de lo establecido en dicho artículo, la Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente con el **PRECIO MÁS BAJO**, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas por Colombia Compra Eficiente. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, se solicitarán aclaraciones dentro del término señalado en el proceso, para que se realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el oferente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

Así mismo, la entidad dará aplicación a lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la ley 1882 de 2018 en su artículo 5, el cual establece que *"…En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación… Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado…Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso…"*

- **FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD**

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial para este proceso**,** el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

Para todos los efectos legales hacen parte de la Invitación a participar y de la comunicación de aceptación de oferta al Proponente a quien se adjudique las mismas y demás normas concordantes.

Específicamente en lo que se refiere a los estudios previos y procedimiento para la contratación de mínima cuantía será aplicable lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2 Sección 1 Subsección 5.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

4. FORMA DE ADJUDICACION

La adjudicación en el presente proceso de selección se llevará a cabo de forma **TOTAL.**

La Entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

El presente proceso se adjudicará a aquella oferta de menor precio que se encuentre habilitada jurídicamente, técnicamente y que cumpla con la evaluación económica.

5. GARANTÍAS DEL CONTRATO

De conformidad con el Articulo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015. Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.

Atendiendo las características del contrato y la forma de pago de los bienes y/o servicios a contratar, se hace necesaria la exigencia, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC INELIGENCIA con NIT 800131292-8, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación al contratista, de constituir la garantía única que contenga los amparos que se describen en el cuadro que a continuación aparecen, con el propósito de establecer mecanismos de protección que cubran los riesgos derivados del contrato, teniendo en cuenta que de no exigirse y materializarse el riesgo la entidad se vería obligada a iniciar acciones judiciales costosas y demoradas, lo anterior en cumplimiento de los artículos 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015, así:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al veinte (20%) del valor del Contrato /aceptación de la oferta y cubrirá el plazo de ejecución y tres (03) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Equivalente al veinte (20%) del valor del Contrato /aceptación de la oferta y cubrirá tres (03) meses a partir del acta de recibo a satisfacción.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Equivalente al veinte (20%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo de ejecución y tres (03) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por el cinco (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más y de las prórrogas las hubiere.

EN LA GARANTÍA DEBE QUEDAR EXPRESAMENTE CONSIGNADO QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS. ASÍ MISMO DEBERÁ CONSTAR QUE LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.

Exclusiones. En la póliza única de cumplimiento expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones:

1. Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.

2. Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato, durante la ejecución de este.
3. El uso indebido o inadecuado preventivo a que esté obligada la entidad contratante.
4. El demérito o deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del mero transcurso del tiempo.

Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno.

Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

Amparos. El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad. En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la "Cláusula de Proporcionalidad" u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

Cesión del contrato. Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Inoponibilidad de excepciones a la entidad asegurada. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

Los bienes que el **CONTRATISTA** se compromete a prestar en ejecución del contrato al **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC INTELIGENCIA,** serán de primera calidad, de acuerdo con las especificadas pactadas. En consecuencia**, EL CONTRATISTA** se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes y/o servicios que resultaren de mala calidad.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la

administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al **MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA Y/O UNIDAD QUE POR CAMBIO DE DENOMINACIÓN DESIGNE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

5.1. MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá sanciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo.

EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las sanciones de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

En caso de incumplimiento de las normas urbanísticas, el contratista incurrirá en las sanciones establecidas por la Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, Ley 400 de 1997, Decreto 1469 de 2010, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar por parte de la Entidad contratante.

5.1.1. PROCEDIMIENTO PARA LAS MULTAS Y AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICAS

De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la resolución N° 6302 de 2014 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus unidades ejecutoras" y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, **imponer las multas** y sanciones pactadas en el contrato, y **hacer efectiva la cláusula penal** y el **cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato**. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia

d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

e. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

NOTA 1: Para imposición de multa se realizarán los cálculos en DÍAS CALENDARIO, salvo que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL – CENAC-IMI estipule disposición en contrario.

5.2. AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA AMPARO DE CUMPLIMIENTO

El amparo de cumplimiento exigido en la garantía única que debe constituir el contratista, cubre a la entidad Estatal, por los perjuicios directos que le ocasione el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, así como por su cumplimento tardío o defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.

5.3. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total o parcial, pero definitivo por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el **CONTRATISTA** deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactarán a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, **EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL-CENAC-IMI** se reserva el derecho de reclamar al **CONTRATISTA** el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasione. INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se deberán anexar los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

A. RIESGOS JURÍDICOS

Nº	**1**	**2**	**3**	**4**
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO-EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	INTERNO-EXTERNO
ETAPA	PLANEACION-EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	PLANEACION-EJECUCIÓN
TIPO	RIEGOS SOCIALES O POLITÍCOS	RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA	RIEGOS SOCIALES O POLITÍCOS
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	Cambio de régimen político	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la administración durante la ejecución del contrato y que sean	Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato	Ocurrencia de situaciones de orden público, paros o huelgas, o los efectos derivados y ocasionados por los mismos

			aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias.	por causas derivables de desastres naturales.	
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Nuevas obligaciones para las partes		Nuevas obligaciones para las partes	Incumplimiento o parálisis del contrato	Parálisis o prorroga en la ejecución del contrato
PROBABILIDAD	1		1	3	3
IMPACTO	1		3	3	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	2		4	6	7
CATEGORÍA	RIESGO BAJO		RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	LA ENTIDAD		LA ENTIDAD	50% CONTRATISTA Y 50% ENTIDAD	50% CONTRATISTA Y 50% ENTIDAD
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS		LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	EL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	1	4	3
	IMPACTO	1	1	2	4
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	1	4	7
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO		COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	PLANEACION		PLANEACION- EJECUCION	EJECUCION DEL CONTRATO	PLANEACION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CON EL CIERRE DEL PROCESO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUAL

B. RIESGOS TÉCNICOS

Nº	**1**	**2**	**3**	**4**
CLASE	**GENERAL**	**GENERAL**	**GENERAL**	**GENERAL**
FUENTE	**INTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**
ETAPA	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**

TIPO		**OPERACIONALES**	**OPERACIONALES**	**OPERACIONALES**	**OPERACIONALES**
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)		La no detección de algún defecto durante la inspección visual de los requisitos generales, realizada por el Supervisor.	En caso que durante la ejecución el contratista tenga información administrativa u operativa (con clasificación de reserva o no) de la Unidad Militar beneficiaria y el contratista realice divulgación de la misma (fuga de información).	Accidente de trabajo del personal que ejecutará el objeto del contrato	Incumplimiento en la ejecución por parte del Contratista
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Devolución de los bienes y/o servicios y exigencia de garantía técnica	Parálisis de la ejecución del contrato	Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento o parálisis del contrato con posible prórroga
PROBABILIDAD		2	2	2	2
IMPACTO		4	4	4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO		6	6	6	7
CATEGORÍA		Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO Y COMPULSA DE COPIAS A LA JURISDICCIÓN PENAL EN CASO DE APLICAR	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	2	1	1
	IMPACTO	1	2	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	CRONOGRAMA CONTRACTUAL	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL INICIO DEL CONTRATO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO

		EJECUCIÓN		EJECUCIÓN	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

C. RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº	**1**	**2**	**3**	**4**
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. OPERACIONAL Y FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	FALTA DE CONSECUCIÓN DE RECURSOS POR PARTE DEL CONTRATISTA QUE SOPORTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, POR PARTE DEL CONTRATISTA.	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	EL RIESGO CAMBIARIO EN LOS PROCESOS EN PESOS COLOMBIANOS QUE INVOLUCRE LA CANCELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL EXTRANJERO.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	QUE POR LA FLUCTUACIÓN DE LA MONEDA EL PRECIO DEL BIEN Y/O SERVICIO SE INCREMENTE Y ESTE NO PUEDA SER ENTREGADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO.	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	3	1	2	1
IMPACTO	4	5	2	1
VALORACIÓN DEL RIESGO	7	6	4	2
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE AGINA?	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	DEBIDO PROCESO	DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD*** 1	1	1	1
	IMPACTO 1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO 2	2	2	2
	CATEGORÍA RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES

Nº	1		2	3	4
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

7. SUPERVISION

Con el propósito de garantizar la ejecución satisfactoria del contrato resultante de este proceso de selección, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ESPECIALIZADA INTELIGENCIA** designará a un Supervisor, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011 y la la Resolución No. 6302 de 2014, (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus Unidades Ejecutoras) y demás normas vigentes.

Firmas,

Ordenador del Gasto

Gerente de Proyecto

Asesora Jurídica CENAC-IMI y/o quien haga sus veces
Comité Jurídico Estructurador

Asesora Económica CENAC-IMI y/o quien haga sus veces
Comité Económico Estructurador

SUBOFICIAL CP MANTENIMIENTO y/o quien haga sus veces
Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

ANEXO 1
DATOS DEL PROCESO

Objeto: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MAQUINAS DEL GIMNASIO DEL EDIFICIO CAIMI"**

Presupuesto Asignado y Oficial:

El Gobierno Nacional mediante Decreto del 1805 del 31 de diciembre de 2020, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el Ejército Nacional fue realizada por la Dirección de presupuesto, de acuerdo a las necesidades previamente establecidas lo cual quedó consignado en el Plan de Compras para la vigencia 2021.

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es por la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000,00)** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20421 de fecha 10 de septiembre de 2021 bajo el rubro presupuestal **02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)**, Recurso 10 expedido por el Jefe de Presupuesto de CENAC INTELIGENCIA, así:

ITEM	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
1	A-02-02-02-008-007	10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO , REPARACION E INSTALACION (EXEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	BASIM	$ 5.000.000,00
TOTAL APROPIACION					**$ 5.000.000,00**

PRECIOS DE REFERENCIA Y PRESUPUESTO OFICIAL

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO					PRECIOS DEL MERCADO			
02-02-02-008-007-01-5 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS N.C.P.								
ITEM	**DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**CANT PROYECTADA A ADQUIRIR**	**UN. MEDIDA**	**V/R UNITARIO SIN IVA**	**IVA (SI APLICA)**	**V/R TOTAL UNITARIO**	**V/R TOTAL DEL SERVICIO**
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO: TRES (03) BICICLETAS SPINNING Spin-Bike** - Desarme total de la máquina para limpieza y ajuste. - Engrase de piñones. - PULIDA PARA DESOXIDAR - APLICACIÓN DE BASES ANTICORROSIVAS. - PINTADA DE LA PARTE AFECTADA Y	2	2	SERVICIO	$129.499,39	$24.604,88	$154.104,27	$ 308.208,55

			BRILLO. - Engrase del rotor de los esquís. - Engrase del piñón del rotor. - REVISION DE CADENILLAS - REVISION DE RODAMIENTOS Y BUJES - REVISON DE PEDALES EN ALUMINIO CON CALAPIES Y CORREAS - REPOSICION DE PORTABOTELLAS - REVISION DE PERILLAS PERCUTORAS PARA AJUSTE DE SILLIN Y MANUBRIO - REVISION DE ZAPATAS O ALMOHADILLAS PARA FRENO O RESISTENCIA - RECTIFICACION DE CUADRANTES DEL EJES DEL CENTRO, BIELAS Y PLATOS - Engrase de rodamientos y engranajes. - Engrase y lubricación de los rodamientos del roller. - Engrase y limpieza del canal del roller. - Centrada de la rueda de acero. - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras.								

	2	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO: DOS (02) BICICLETAS SPINNING Big-Sping** - Desarme total de la máquina para limpieza y ajuste. - Engrase de piñones. - PULIDA PARA DESOXIDAR - APLICACIÓN DE BASES ANTICORROSIVAS. - PINTADA DE LA PARTE AFECTADA Y BRILLO. - Engrase del rotor de los esquís. - Engrase del piñón del rotor. - REVISION DE CADENILLAS - REVISION DE RODAMIENTOS Y BUJES - REVISON DE PEDALES EN ALUMINIO CON CALAPIES Y CORREAS - REPOSICION DE PORTABOTELLAS - REVISION DE PERILLAS PERCUTORAS PARA AJUSTE DE SILLIN Y MANUBRIO - REVISION DE ZAPATAS O ALMOHADILLAS PARA FRENO O RESISTENCIA - RECTIFICACION DE CUADRANTES DEL EJES DEL CENTRO, BIELAS Y PLATOS - Engrase de rodamientos y engranajes. - Engrase y lubricación de los rodamientos del roller. - Engrase y limpieza del canal del roller. - Centrada de la rueda de acero. - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras.	2	1	SERVICIO	$129.499,39	$24.604,88	$154.104,27	$ 154.104,27	

	3	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO: DOS (02) MAQUINAS ELIPTICAS GRAND** - Desarme total de la máquina para limpieza y ajuste. - Ajuste genera de la maquina - Engrase de poleas. - Engrase de piñones. - PULIDA PARA DESOXIDAR - APLICACIÓN DE BASES ANTICORROSIVAS. - PINTADA DE LA PARTE AFECTADA Y BRILLO. - Engrase del rotor de los esquís. - Engrase del piñón del rotor. - REVISIÓN DE MONITORES. - REVISIÓN DE MOTORES DE LA RESISTENCIA. - REVISIÓN DE CORREA PRINCIPALE - REVISIÓN DE CORREA PARA VOLANTE PRINCIPAL - REVISION DE GUAYAS PARA PERILLAS DE RESISTENCIA - REVISION DE SENSORES DE PULSO Y RITMO CARDIACO - Engrase de rodamientos y engranajes. - Engrase y lubricación de los rodamientos del roller. - Engrase y limpieza del canal del roller. - Limpieza del motor de fuerza - Engrase del motor de fuerza - Calibración del "Hadn Grip". - Centrada de la rueda de acero. - Calibración del tablero o monitor. - Limpieza de plaquetas y circuitos electrónicos de	2	1	SERVICIO	$139.303,31	$26.467,63	$165.770,94	$ 165.770,94	

		tableros. - Limpieza de plaquetas y circuitos electrónicos del motor. - Aplicación de fluido aislante de humedad y conductor de energía para el tablero. - Aplicación de fluido aislante de humedad y conductor de energía para el motor. - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras.								
	4	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO: DOS (02) MAQUINAS ELIPTICAS GRAND** - CAMBIO DE RODAMIENTOS Y BUJES	1	1	SERVICIO	$185.000,00	$35.150,00	$220.150,00	$ 220.150,00	
	5	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO: TRES (03) MAQUINAS ELIPTICAS PROTEUS** - Desarme total de la máquina para limpieza y ajuste. - Ajuste genera de la maquina - Engrase de poleas. - Engrase de piñones. - PULIDA PARA DESOXIDAR - APLICACIÓN DE BASES ANTICORROSIVAS. - PINTADA DE LA PARTE AFECTADA Y BRILLO. - Engrase del rotor de los esquís. - Engrase del piñón del rotor. - REVISON DE MONITORES. - REVISON DE MOTORES DE LA RESISTENCIA. - REVISION DE CORREA PRINCIPALE - REVISION DE CORREA PARA VOLANTE PRINCIPAL - REVISION DE GUAYAS PARA	2	1	SERVICIO	$139.303,31	$26.467,63	$165.770,94	$ 165.770,94	

		PERILLAS DE RESISTENCIA - Engrase de rodamientos y engranajes. - Engrase y lubricación de los rodamientos del roller. - Engrase y limpieza del canal del roller. - Limpieza del motor de fuerza - Engrase del motor de fuerza - Calibración del "Hadn Grip". - Centrada de la rueda de acero. - Calibración del tablero o monitor. - Limpieza de plaquetas y circuitos electrónicos de tableros. - Limpieza de plaquetas y circuitos electrónicos del motor. - Aplicación de fluido aislante de humedad y conductor de energía para el tablero. - Aplicación de fluido aislante de humedad y conductor de energía para el motor. - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras.								
	6	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** **TRES (03) MAQUINA ELIPTICA PROTEUS** - CAMBIO DE RODAMIENTOS Y BUJES - CAMBIO DE SENSORES DE PULSO Y RITMO CARDIACO	1	1	SERVICIO	$382.224,56	$72.622,67	$454.847,23	$ 454.847,23	
	7	**UNA (01) CAMINADORA LIFE FITNESS 9500 MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** - Desarme total de la máquina para revisión y ajuste. - Limpieza de todas las partes. - PULIDA PARA DESOXIDAR	2	1	SERVICIO	$160.000,00	$30.400,00	$190.400,00	$ 190.400,00	

		- APLICACIÓN DE BASES ANTICORROSIVOS - PINTADA DE LA PARTE AFECTADA - REVISION MD EMOTOCONTROLADOR, BUS DE DATOS, TARJETA, CONSOLA, CABLEADO, MOTORES, TARJETAS Y OTROS POR FALLAS. - Ajuste de la tapa del disco y general del rodillo principal de la máquina. - Ajuste general de la maquina - Engrase y lubricación de engranajes. - Engrase y lubricación de rodillos. - Engrase y lubricación de rodamientos. - Engrase y limpieza de la banda de cuero. - CALIBRACION DE LA BANDA CON MEDIDAS ESPECIALES ESTANDARIZADAS SEGÚN NORMAS. - SEGUNDA LUBRICACION FINAL DE LA BANDA. - CALIBRACION DE LA BANDA. - LUBRICACION DE LA BANDA Y TEMPLE - REVISION DE CORREAS INTERNAS. - Ajuste de la rueda. - Ajuste de los amortiguadores de impacto. - Limpieza general y final. - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras y de cuero.								
	8	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO: UNA (01) CAMINADORA LIFE FITNESS 9500** - CAMBIO DE RODAMIENTOS	1	1	SERVICIO	$480.437,41	$91.283,11	$571.720,52	$ 571.720,52	

		- CAMBIO DE BUJES PARA RODILLOS - CAMBIO DE TENSORES PARA BANDA								
	9	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** **DOS (02) TROTADOR PARA TRAFICO PESADO SPORTS ART FITNESS T611** - Desarme total de la máquina para revisión y ajuste. - Limpieza de todas las partes. - PULIDA PARA DESOXIDAR - APLICACIÓN DE BASES ANTICORROSIVOS - PINTADA DE LA PARTE AFECTADA - Ajuste de la tapa del disco y general del rodillo principal de la máquina. - Ajuste general de la maquina - Engrase y lubricación de engranajes. - Engrase y lubricación de rodillos. - Engrase y lubricación de rodamientos. - Engrase y limpieza de la banda de cuero. - CALIBRACION DE LA BANDA CON MEDIDAS ESPECIALES ESTANDARIZADAS SEGÚN NORMAS. - SEGUNDA LUB RICACION FINAL DE LA BANDA. - CALIBRACION DE LA BANDA. - LUBRICACION DE LA BANDA Y TEMPLE - REVISION DE CORREAS INTERNAS. - Ajuste de la rueda. - Ajuste de los amortiguadores de impacto. - Limpieza general y final.	2	1	SERVICIO	$224.363,29	$42.629,02	$266.992,31	$ 266.992,31	

		- Aplicación de película de brillo protectora de partes negras y de cuero.							
	10	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO: DOS (02) TROTADOR PARA TRAFICO PESADO SPORTS ART FITNESS T611** - CAMBIO DE RODAMIENTOS - CAMBIO DE BUJES PARA RODILLOS - CAMBIO DE TENSORES PARA BANDA	1	1	SERVICIO	$445.689,51	$84.681,01	$530.370,52	$ 530.370,52
	11	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO: UNA (01) MAQUINA MULTIFUNCIONAL DE 6 TORRES** - Desarme total de las máquinas para ajuste y revisión. - Engrase de rodamientos. - TEMPLE DE POLEAS. - CALIBRACION DE GUAYAS. - TEMPLE DE GUAYAS - PULIDA PARA DESOXIDAR - APLICACIÓN DE BASES ANTICORROSIVAS. - Engrase de poleas. - Engrase de piñones. - MOSQUETONES DE AJUSTE - PINES PARA AJUSTE DE BARRAS DE LOS BRAZOS. - MANILARES DE ESPUMA PARA DIFERENTES BARRAS. - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras	2	1	SERVICIO	$302.367,31	$57.449,79	$359.817,10	$ 359.817,10

	12	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO: UNA (01) MAQUINA MULTIFUNCIONAL DE 6 TORRES** - CAMBIO DE POLEAS ACANALADAS ORIGINALES CON RODAMIENTO SELLADO. - CAMBIO DE GUAYA IMPORTADAS COLOR NEGRO CON PLASTIFICADO EN PVC Y ALMA EN ACERO, TERMINALES GRAFADAS EN OJO Y BOLILLA PARA TOPE DE SEGURIDAD.. - CAMBIO DE PERILLA PERCUTORA PARA AJUSTE DE SILLINES Y ESPALDARES. - CAMBIO DE BUJES EN COBRE PARA ENGRANAJES Y ARTICULACIONES DE BRAZOS Y PERCUTOR.	1	1	SERVICIO	$825.765,29	$156.895,40	$982.660,69	$ 982.660,69	
	13	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO: UNA (01) PRENSA ATLETICA** - Desarme total de la máquina para limpieza y ajuste. - Ajuste genera de la maquina - PULIDA PARA DESOXIDAR. - APLICACIÓN DE BASES ANTICORROSIVAS. - PINTADA DE LA PARTE AFECTADA. - REVISION DE SILLIN, ESPALDAR Y ESPUMADO. -RECTIFICACION DE BARRAS DE DESLIZAMIENTO. - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras	2	1	SERVICIO	$193.104,94	$ 36.689,94	$229.794,87	$ 229.794,87	

14	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO: UNA (01) PRENSA ATLETICA** -CAMBIO DE RODAMIENTOS. -CAMBIO DE BUJES	1	1	SERVICIO	$208.193,99	$ 39.556,86	$247.750,85	$ 247.750,85
15	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO: UNA (01) PRESS OLIMPICO PLANO** - Desarme total de la máquina para limpieza y ajuste. - Ajuste genera de la maquina - PULIDA PARA DESOXIDAR. - APLICACIÓN DE BASES ANTICORROSIVAS. - PINTADA DE LA PARTE AFECTADA. - REVISION DE ALMOHADILLAS Y TAPIZADOS EN CUERO - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras.	2	1	SERVICIO	$106.630,40	$ 20.259,78	$126.890,17	$ 126.890,17
							TOTAL	$.975.248,98

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El comité económico y el comité técnico, se permite conceptuar que para el presente proceso existe limitación de cantidades, ya que el análisis de mercado y de acuerdo a las cotizaciones allegadas, la entidad NO podrá cubrir el 100% de su necesidad.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO							
A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS							
ITEM	**DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**	**CANTIDAD PROYECTADA ADQUIRIR**	**CANTIDAD SIN ADQUIRIR**	**CUBRIMIENTO**	**DEFICIT**

		1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** **TRES (03) BICICLETAS SPINNING** **Spin-Bike** - Desarme total de la máquina para limpieza y ajuste. - Engrase de piñones. - PULIDA PARA DESOXIDAR - APLICACIÓN DE BASES ANTICORROSIVAS. - PINTADA DE LA PARTE AFECTADA Y BRILLO. - Engrase del rotor de los esquís. - Engrase del piñón del rotor. - REVISION DE CADENILLAS - REVISION DE RODAMIENTOS Y BUJES - REVISON DE PEDALES EN ALUMINIO CON CALAPIES Y CORREAS - REPOSICION DE PORTABOTELLAS - REVISION DE PERILLAS PERCUTORAS PARA AJUSTE DE SILLIN Y MANUBRIO - REVISION DE ZAPATAS O ALMOHADILLAS PARA FRENO O RESISTENCIA - RECTIFICACION DE CUADRANTES DEL EJES DEL CENTRO, BIELAS Y PLATOS - Engrase de rodamientos y engranajes. - Engrase y lubricación de los rodamientos del roller. - Engrase y limpieza del canal del roller. - Centrada de la rueda de acero. - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras.	SERVICIO	2	2	0	100%	0%
		2	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** **DOS (02) BICICLETAS SPINNING** **Big-Sping** - Desarme total de la máquina para limpieza y ajuste. - Engrase de piñones. - PULIDA PARA DESOXIDAR - APLICACIÓN DE BASES ANTICORROSIVAS. - PINTADA DE LA PARTE AFECTADA Y BRILLO. - Engrase del rotor de los esquís. - Engrase del piñón del rotor. - REVISION DE CADENILLAS - REVISION DE RODAMIENTOS Y BUJES - REVISON DE PEDALES EN ALUMINIO CON CALAPIES Y CORREAS - REPOSICION DE PORTABOTELLAS - REVISION DE PERILLAS PERCUTORAS PARA AJUSTE DE SILLIN Y MANUBRIO - REVISION DE ZAPATAS O ALMOHADILLAS PARA FRENO O RESISTENCIA - RECTIFICACION DE CUADRANTES DEL EJES DEL CENTRO, BIELAS Y PLATOS - Engrase de rodamientos y engranajes. - Engrase y lubricación de los rodamientos del roller. - Engrase y limpieza del canal del roller. - Centrada de la rueda de acero. - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras.	SERVICIO	2	1	1	50%	50%
		3	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** **DOS (02) MAQUINAS ELIPTICAS GRAND** - Desarme total de la máquina para limpieza y ajuste.	SERVICIO	2	1	1	50%	50%

			- Ajuste genera de la maquina - Engrase de poleas. - Engrase de piñones. - PULIDA PARA DESOXIDAR - APLICACIÓN DE BASES ANTICORROSIVAS. - PINTADA DE LA PARTE AFECTADA Y BRILLO. - Engrase del rotor de los esquís. - Engrase del piñón del rotor. - REVISIÓN DE MONITORES. - REVISIÓN DE MOTORES DE LA RESISTENCIA. - REVISIÓN DE CORREA PRINCIPALE - REVISIÓN DE CORREA PARA VOLANTE PRINCIPAL - REVISION DE GUAYAS PARA PERILLAS DE RESISTENCIA - REVISION DE SENSORES DE PULSO Y RITMO CARDIACO - Engrase de rodamientos y engranajes. - Engrase y lubricación de los rodamientos del roller. - Engrase y limpieza del canal del roller. - Limpieza del motor de fuerza - Engrase del motor de fuerza - Calibración del "Hadn Grip". - Centrada de la rueda de acero. - Calibración del tablero o monitor. - Limpieza de plaquetas y circuitos electrónicos de tableros. - Limpieza de plaquetas y circuitos electrónicos del motor. - Aplicación de fluido aislante de humedad y conductor de energía para el tablero. - Aplicación de fluido aislante de humedad y conductor de energía para el motor. - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras.						
		4	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** **DOS (02) MAQUINAS ELIPTICAS GRAND** - CAMBIO DE RODAMIENTOS Y BUJES	SERVICIO	1	1	0	100%	0%
		5	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** **TRES (03) MAQUINAS ELIPTICAS PROTEUS** - Desarme total de la máquina para limpieza y ajuste. - Ajuste genera de la maquina - Engrase de poleas. - Engrase de piñones. - PULIDA PARA DESOXIDAR - APLICACIÓN DE BASES ANTICORROSIVAS. - PINTADA DE LA PARTE AFECTADA Y BRILLO. - Engrase del rotor de los esquís. - Engrase del piñón del rotor. - REVISON DE MONITORES. - REVISON DE MOTORES DE LA RESISTENCIA. - REVISION DE CORREA PRINCIPALE - REVISION DE CORREA PARA VOLANTE PRINCIPAL - REVISION DE GUAYAS PARA PERILLAS DE RESISTENCIA - Engrase de rodamientos y engranajes.	SERVICIO	2	1	1	50%	50%

			- Engrase y lubricación de los rodamientos del roller. - Engrase y limpieza del canal del roller. - Limpieza del motor de fuerza - Engrase del motor de fuerza - Calibración del "Hadn Grip". - Centrada de la rueda de acero. - Calibración del tablero o monitor. - Limpieza de plaquetas y circuitos electrónicos de tableros. - Limpieza de plaquetas y circuitos electrónicos del motor. - Aplicación de fluido aislante de humedad y conductor de energía para el tablero. - Aplicación de fluido aislante de humedad y conductor de energía para el motor. - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras.						
		6	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** **TRES (03) MAQUINA ELIPTICA PROTEUS** - CAMBIO DE RODAMIENTOS Y BUJES - CAMBIO DE SENSORES DE PULSO Y RITMO CARDIACO	SERVICIO	1	1	0	100%	0%
		7	**UNA (01) CAMINADORA LIFE FITNESS 9500** **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** - Desarme total de la máquina para revisión y ajuste. - Limpieza de todas las partes. - PULIDA PARA DESOXIDAR - APLICACIÓN DE BASES ANTICORROSIVOS - PINTADA DE LA PARTE AFECTADA - REVISION MD EMOTOCONTROLADOR, BUS DE DATOS, TARJETA, CONSOLA, CABLEADO, MOTORES, TARJETAS Y OTROS POR FALLAS. - Ajuste de la tapa del disco y general del rodillo principal de la máquina. - Ajuste general de la maquina - Engrase y lubricación de engranajes. - Engrase y lubricación de rodillos. - Engrase y lubricación de rodamientos. - Engrase y limpieza de la banda de cuero. - CALIBRACION DE LA BANDA CON MEDIDAS ESPECIALES ESTANDARIZADAS SEGÚN NORMAS. - SEGUNDA LUBRICACION FINAL DE LA BANDA. - CALIBRACION DE LA BANDA. - LUBRICACION DE LA BANDA Y TEMPLE - REVISION DE CORREAS INTERNAS. - Ajuste de la rueda. - Ajuste de los amortiguadores de impacto. - Limpieza general y final. - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras y de cuero.	SERVICIO	2	1	1	50%	50%
		8	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** **UNA (01) CAMINADORA LIFE FITNESS 9500** - CAMBIO DE RODAMIENTOS - CAMBIO DE BUJES PARA RODILLOS - CAMBIO DE TENSORES PARA BANDA	SERVICIO	1	1	0	100%	0%

		9	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** **DOS (02) TROTADOR PARA TRAFICO PESADO** **SPORTS ART FITNESS T611** - Desarme total de la máquina para revisión y ajuste. - Limpieza de todas las partes. - PULIDA PARA DESOXIDAR - APLICACIÓN DE BASES ANTICORROSIVOS - PINTADA DE LA PARTE AFECTADA - Ajuste de la tapa del disco y general del rodillo principal de la máquina. - Ajuste general de la maquina - Engrase y lubricación de engranajes. - Engrase y lubricación de rodillos. - Engrase y lubricación de rodamientos. - Engrase y limpieza de la banda de cuero. - CALIBRACION DE LA BANDA CON MEDIDAS ESPECIALES ESTANDARIZADAS SEGÚN NORMAS. - SEGUNDA LUB RICACION FINAL DE LA BANDA. - CALIBRACION DE LA BANDA. - LUBRICACION DE LA BANDA Y TEMPLE - REVISION DE CORREAS INTERNAS. - Ajuste de la rueda. - Ajuste de los amortiguadores de impacto. - Limpieza general y final. - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras y de cuero.	SERVICIO	2	1	1	50%	50%	
		10	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** **DOS (02) TROTADOR PARA TRAFICO PESADO** **SPORTS ART FITNESS T611** - CAMBIO DE RODAMIENTOS - CAMBIO DE BUJES PARA RODILLOS - CAMBIO DE TENSORES PARA BANDA	SERVICIO	1	1	0	100%	0%	
		11	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** **UNA (01) MAQUINA MULTIFUNCIONAL DE 6 TORRES** - Desarme total de las máquinas para ajuste y revisión. - Engrase de rodamientos. - TEMPLE DE POLEAS. - CALIBRACION DE GUAYAS. - TEMPLE DE GUAYAS - PULIDA PARA DESOXIDAR - APLICACIÓN DE BASES ANTICORROSIVAS. - Engrase de poleas. - Engrase de piñones. - MOSQUETONES DE AJUSTE - PINES PARA AJUSTE DE BARRAS DE LOS BRAZOS. - MANILARES DE ESPUMA PARA DIFERENTES BARRAS. - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras	SERVICIO	2	1	1	50%	50%	

12	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** **UNA (01) MAQUINA MULTIFUNCIONAL DE 6 TORRES** - CAMBIO DE POLEAS ACANALADAS ORIGINALES CON RODAMIENTO SELLADO. - CAMBIO DE GUAYA IMPORTADAS COLOR NEGRO CON PLASTIFICADO EN PVC Y ALMA EN ACERO, TERMINALES GRAFADAS EN OJO Y BOLILLA PARA TOPE DE SEGURIDAD.. - CAMBIO DE PERILLA PERCUTORA PARA AJUSTE DE SILLINES Y ESPALDARES. - CAMBIO DE BUJES EN COBRE PARA ENGRANAJES Y ARTICULACIONES DE BRAZOS Y PERCUTOR.	SERVICIO	1	1	0	100%	0%
13	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** **UNA (01) PRENSA ATLETICA** - Desarme total de la máquina para limpieza y ajuste. - Ajuste genera de la maquina - PULIDA PARA DESOXIDAR. - APLICACIÓN DE BASES ANTICORROSIVAS. - PINTADA DE LA PARTE AFECTADA. - REVISION DE SILLIN, ESPALDAR Y ESPUMADO. -RECTIFICACION DE BARRAS DE DESLIZAMIENTO. - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras	SERVICIO	2	1	1	50%	50%
14	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** **UNA (01) PRENSA ATLETICA** **-**CAMBIO DE RODAMIENTOS. -CAMBIO DE BUJES	SERVICIO	1	1	0	100%	0%
15	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** **UNA (01) PRESS OLIMPICO PLANO** - Desarme total de la máquina para limpieza y ajuste. - Ajuste genera de la maquina - PULIDA PARA DESOXIDAR. - APLICACIÓN DE BASES ANTICORROSIVAS. - PINTADA DE LA PARTE AFECTADA. - REVISION DE ALMOHADILLAS Y TAPIZADOS EN CUERO - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras.	SERVICIO	2	1	1	50%	50%

PRESUPUESTO OFICIAL

Teniendo en cuenta que en el presente proceso se cuenta con limitación de la necesidad se indica que el presupuesto oficial corresponde al mismo asignado con el fin de realizar ajuste de cantidades en la adjudicación en caso de que aplique, así las cosas, el presupuesto oficial total asciende a la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000,00) IVA INCLUIDO.**

NOTAS PARA TENER EN CUENTA PARA LA ELABORACION DE LA OFERTA ECONÓMICA:

NOTA 1: El proponente no deberá superar el PRECIO DE REFERENCIA asignado por ítem, ni total del prepuesto, establecido en la plataforma del SECOP II y los documentos del proceso, so pena de ser rechazado su oferta.
NOTA 2: El proponente deberá OFERTAR las cantidades mínimas exigidas, de los bienes o servicios establecidos en la, formulario No 08 propuesta económica.

	NOTA 3: Cuando existan cantidades en CERO (0) el oferente deberá diligenciar el valor de las mismas, so pena de causal de rechazo de la propuesta. "se recomienda no cambiar las cantidades en cero en la presentación de su oferta" **NOTA 4:** El proponente no deberá presentar su oferta con moneda diferente a la establecida para el presente proceso, so pena de ser rechazada su oferta. **NOTA 5:** La administración se reserva el derecho de adjudicar cantidades superiores a las mínimas exigidas hasta agotar el presupuesto oficial y/o hasta cubrir la necesidad total.(cuando aplique) **NOTA 6:** Los precios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos como impuestos, tasas, sobretasas y demás erogaciones relacionadas como administración, variaciones monetarias de orden cambiario y todo lo correspondiente al área comercial del proponente, por lo tanto, la CENAC INTELIGENCIA no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos. **NOTA 7:** Los precios de los bienes y/o servicios del contrato resultante se considerarán FIJOS Y FIRMES, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administración. Por tanto, el proponente deberá tener en cuenta, que, al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio de los servicios y/o bienes durante la ejecución del contrato. **NOTA 8: PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS El comité económico evaluador tendrá en cuenta el PROTOCOLO PARA ESTABLECER PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.** En caso de presentarse precios artificialmente bajos, la Entidad requiere que se cumpla con el siguiente **PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN** establecido en la **GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN** de Colombia Compra Eficiente**.** ✓ La entidad Analizara las aclaraciones para verificar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso. ✓ Para tal efecto la entidad podrá solicitar los soportes documentales que san necesarios para determinar si los precios ofertados son artificialmente bajos. ✓ La entidad decidirá si continua con la evaluación de la oferta una vez sustentada la justificación y demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato de acuerdo a los precios ofrecidos, o rechazar la oferta si no sustenta los valores. El Articulo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. **Nota :** Para el desarrollo y ejecución de este proceso contractual no existen costos asociados distintos a los ya determinados de manera clara tanto en las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, como en sus condiciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento. Por consiguiente, no hay lugar para costos adicionales que influyan en la determinación del presupuesto oficial.

CRONOGRAMA		**Invitación pública y estudio previo en SECOP**	La invitación pública podrá consultarse en la página web: www.colombiacompra.gov.co – Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II **Fecha: 27 de octubre del 2021** **Hora:** 19:00 Horas
		Plazo para presentar observaciones	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co **Hasta: 29 de octubre** de 2021 **Hora:** 17:00 Horas
		Plazo para responder observaciones y/o adendas	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co **Hasta: 03 de noviembre** de 2021 **Hora:** 19:00 Horas
		CIERRE- Plazo máximo para presentar ofertas	Las ofertas se deberán presentar en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II **Fecha: 05 de noviembre** de 2021 **Hora:** 11:00 Horas
		Plazo para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará hasta el **09 de noviembre del 2021**
		Publicación de la evaluación e informe de verificación de requisitos habilitantes	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co **Fecha: 09 de noviembre del 2021** **Hora:** 19:00 Horas
		Plazo para presentar observaciones a la evaluación y subsanaciones a la evaluación	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co **Hasta: 11 de noviembre del 2021** **Hora:** 19:00 Horas
		Respuestas a observaciones – comunicación de aceptación de la oferta.	**Fecha: 16 de noviembre del 2021** **Nota:** La adjudicación se publicará mediante comunicación escrita aceptando la oferta del oferente seleccionado.
		Constitución de la garantía única	Dentro de los dos (02) días siguientes a la notificación de aceptación de oferta. **18 de noviembre del 2021**
Plazo de ejecución del contrato y lugar de ejecución	**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución a partir de expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento del Contrato hasta el 15 de Diciembre de 2021 y/o hasta agotar presupuesto Nota: Dado el caso, que el contrato se ejecute antes del plazo estimado se, podrán adelantar los trámites correspondientes para el pago de este. **LUGAR DE EJECUCION:** Los servicios de "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)" (mantenimiento de máquinas del gimnasio); será en el edificio CAIMI-BASIM-SOTANO 1, ubicado en la CRA 8 A 101-33, Bogotá D.C, previas coordinaciones con el supervisor		
Moneda de pago:	La moneda de pago es en **PESOS COLOMBIANOS**		
FORMA DE PAGO	El MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-INTELIGENCIA, se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma: **UNICO PAGO** equivalente a la recepción de los servicios, mediante giro directo a la cuenta que determine el contratista dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Acta de recibo a satisfacción, expedida por el supervisor, y representante del contratista. b) Entrada a almacén de los bienes y/o servicios (CUANDO APLIQUE) c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.		

	d) Verificación por parte del MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-INTELIGENCIA del cumplimiento del contratista del pago de aportes seguridad Integral y los propios del SENA, ICBF y Cajas De Compensación Familiar. e) Documento equivalente a factura (o factura electrónica según aplique Resolución DIAN 000042 del 05 de mayo/2020). f) Orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el programa anual de caja PAC. g) Y demás requisitos administrativos de la CENAC IMI. **PARÁGRAFO ÚNICO.** En el evento de prórroga en la ejecución del objeto del contrato, se postergará el pago en el mismo lapso de la prórroga. **NOTA 1:** La Entidad realizará los descuentos de Ley a que haya lugar.

ANEXO 2
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Ciudad y fecha

El suscrito _____ (oferente) certifica el cumplimiento de los bienes y/o servicios, objeto de la presente invitación pública, de acuerdo a los requerimientos de especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y adicionales de obligatorio cumplimiento, así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ACTIVO FIJO	No. INVENTARIO	DESCRIPCION
869000000642 869000000643 869000000644	8004030000000000000617724 8004030000000000000617725 8004030000000000000617726	BICICLETAS DE SPINBIKE
165500000225 165500000236	8004030000000000000846668 8004030000000000002611732	BICICLETA SPINNING
869000000639 869000000640	8004030000000000000617727 8004030000000000000617728	MAQUINAS ELIPTICAS GRAND
165500000224 165500000234 165500000235	8004030000000000000846667 8004030000000000002611730 8004030000000000002611731	MAQUINA ELIPTICA PROTEUS
165500000223	8004030000000000000846665	CAMINADORA LIFE FITNESS 9500
165500000526 165500000527	8004030000000000002333721 8004030000000000002333722	TROTADOR PARA TRAFICO PESADO SPORTS ART FITNESS T611
165500000226	8004030000000000000846670	MAQUINA MULTIFUNCIONAL DE 6 TORRES
165500000227	8004030000000000000846671	PRENSA ATLETICA
869000000651	8004030000000000000846673	PRESS OLIMPICO PLANO

DESCRIPCIÓN:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	
02-02-02-008-007-01-5	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS N.C.P.	

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CUMPLE/ NO CUMPLE

1	8715299	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** **TRES (03) BICICLETAS SPINNING** **Spin-Bike** - Desarme total de la máquina para limpieza y ajuste. - Engrase de piñones. - PULIDA PARA DESOXIDAR - APLICACIÓN DE BASES ANTICORROSIVAS. - PINTADA DE LA PARTE AFECTADA Y BRILLO. - Engrase del rotor de los esquís. - Engrase del piñón del rotor. - REVISION DE CADENILLAS - REVISION DE RODAMIENTOS Y BUJES - REVISON DE PEDALES EN ALUMINIO CON CALAPIES Y CORREAS - REPOSICION DE PORTABOTELLAS - REVISION DE PERILLAS PERCUTORAS PARA AJUSTE DE SILLIN Y MANUBRIO - REVISION DE ZAPATAS O ALMOHADILLAS PARA FRENO O RESISTENCIA. - RECTIFICACION DE CUADRANTES DEL EJES DEL CENTRO, BIELAS Y PLATOS - Engrase de rodamientos y engranajes. - Engrase y lubricación de los rodamientos del roller. - Engrase y limpieza del canal del roller. - Centrada de la rueda de acero. - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras.	SERVICIO	2	2	72151802	
2	8715299	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** **DOS (02) BICICLETAS SPINNING** **Big-Sping** - Desarme total de la máquina para limpieza y ajuste. - Engrase de piñones. - PULIDA PARA DESOXIDAR - APLICACIÓN DE BASES ANTICORROSIVAS. - PINTADA DE LA PARTE AFECTADA Y BRILLO. - Engrase del rotor de los esquís. - Engrase del piñón del rotor. - REVISION DE CADENILLAS - REVISION DE RODAMIENTOS Y BUJES - REVISON DE PEDALES EN ALUMINIO CON CALAPIES Y CORREAS - REPOSICION DE PORTABOTELLAS - REVISION DE PERILLAS PERCUTORAS PARA AJUSTE DE SILLIN Y MANUBRIO - REVISION DE ZAPATAS O ALMOHADILLAS PARA FRENO O RESISTENCIA - RECTIFICACION DE CUADRANTES DEL EJES DEL CENTRO, BIELAS Y PLATOS - Engrase de rodamientos y engranajes. - Engrase y lubricación de los rodamientos del roller. - Engrase y limpieza del canal del roller. - Centrada de la rueda de acero. - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras.	SERVICIO	2	2	72151802	

3	8715299	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** **DOS (02) MAQUINAS ELIPTICAS GRAND** - Desarme total de la máquina para limpieza y ajuste. - Ajuste genera de la máquina - Engrase de poleas. - Engrase de piñones. - PULIDA PARA DESOXIDAR - APLICACIÓN DE BASES ANTICORROSIVAS. - PINTADA DE LA PARTE AFECTADA Y BRILLO. - Engrase del rotor de los esquís. - Engrase del piñón del rotor. - REVISIÓN DE MONITORES. - REVISIÓN DE MOTORES DE LA RESISTENCIA. - REVISIÓN DE CORREA PRINCIPALE - REVISIÓN DE CORREA PARA VOLANTE PRINCIPAL - REVISION DE GUAYAS PARA PERILLAS DE RESISTENCIA - REVISION DE SENSORES DE PULSO Y RITMO CARDIACO - Engrase de rodamientos y engranajes. - Engrase y lubricación de los rodamientos del roller. - Engrase y limpieza del canal del roller. - Limpieza del motor de fuerza - Engrase del motor de fuerza - Calibración del "Hadn Grip". - Centrada de la rueda de acero. - Calibración del tablero o monitor. - Limpieza de plaquetas y circuitos electrónicos de tableros. - Limpieza de plaquetas y circuitos electrónicos del motor. - Aplicación de fluido aislante de humedad y conductor de energía para el tablero. - Aplicación de fluido aislante de humedad y conductor de energía para el motor. - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras.	SERVICIO	2	2	72151802	
4	8715299	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** **DOS (02) MAQUINAS ELIPTICAS GRAND** - CAMBIO DE RODAMIENTOS Y BUJES	SERVICIO	1	1	72151802	
5	8715299	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** **TRES (03) MAQUINAS ELIPTICAS PROTEUS** - Desarme total de la máquina para limpieza y ajuste. - Ajuste genera de la máquina - Engrase de poleas. - Engrase de piñones. - PULIDA PARA DESOXIDAR - APLICACIÓN DE BASES ANTICORROSIVAS. - PINTADA DE LA PARTE AFECTADA Y BRILLO. - Engrase del rotor de los esquís. - Engrase del piñón del rotor. - REVISON DE MONITORES. - REVISON DE MOTORES DE LA RESISTENCIA. - REVISION DE CORREA PRINCIPALE - REVISION DE CORREA PARA VOLANTE PRINCIPAL - REVISION DE GUAYAS PARA PERILLAS DE RESISTENCIA - Engrase de rodamientos y engranajes. - Engrase y lubricación de los rodamientos del roller. - Engrase y limpieza del canal del roller. - Limpieza del motor de fuerza - Engrase del motor de fuerza - Calibración del "Hadn Grip". - Centrada de la rueda de acero. - Calibración del tablero o monitor. - Limpieza de plaquetas y circuitos electrónicos de tableros. - Limpieza de plaquetas y circuitos electrónicos del motor. - Aplicación de fluido aislante de humedad y conductor de energía para el tablero. - Aplicación de fluido aislante de humedad y conductor de energía para el motor. - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras.	SERVICIO	2	2	72151802	

6	8715299	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** **TRES (03) MAQUINA ELIPTICA PROTEUS** - CAMBIO DE RODAMIENTOS Y BUJES - CAMBIO DE SENSORES DE PULSO Y RITMO CARDIACO	SERVICIO	1	1	72151802	
7	8715299	**UNA (01) CAMINADORA LIFE FITNESS 9500** **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** - Desarme total de la máquina para revisión y ajuste. - Limpieza de todas las partes. - PULIDA PARA DESOXIDAR - APLICACIÓN DE BASES ANTICORROSIVOS - PINTADA DE LA PARTE AFECTADA - REVISION MD EMOTOCONTROLADOR, BUS DE DATOS, TARJETA, CONSOLA, CABLEADO, MOTORES, TARJETAS Y OTROS POR FALLAS. - Ajuste de la tapa del disco y general del rodillo principal de la máquina. - Ajuste general de la máquina - Engrase y lubricación de engranajes. - Engrase y lubricación de rodillos. - Engrase y lubricación de rodamientos. - Engrase y limpieza de la banda de cuero. - CALIBRACION DE LA BANDA CON MEDIDAS ESPECIALES ESTANDARIZADAS SEGÚN NORMAS. - SEGUNDA LUBRICACION FINAL DE LA BANDA. - CALIBRACION DE LA BANDA. - LUBRICACION DE LA BANDA Y TEMPLE - REVISION DE CORREAS INTERNAS. - Ajuste de la rueda. - Ajuste de los amortiguadores de impacto. - Limpieza general y final. - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras y de cuero.	SERVICIO	2	2	72151802	
8	8715299	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** **UNA (01) CAMINADORA LIFE FITNESS 9500** - CAMBIO DE RODAMIENTOS - CAMBIO DE BUJES PARA RODILLOS - CAMBIO DE TENSORES PARA BANDA	SERVICIO	1	1	72151802	
9	8715299	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** **DOS (02) TROTADOR PARA TRAFICO PESADO SPORTS ART FITNESS T611** - Desarme total de la máquina para revisión y ajuste. - Limpieza de todas las partes. - PULIDA PARA DESOXIDAR - APLICACIÓN DE BASES ANTICORROSIVOS - PINTADA DE LA PARTE AFECTADA - Ajuste de la tapa del disco y general del rodillo principal de la máquina. - Ajuste general de la máquina - Engrase y lubricación de engranajes. - Engrase y lubricación de rodillos. - Engrase y lubricación de rodamientos. - Engrase y limpieza de la banda de cuero. - CALIBRACION DE LA BANDA CON MEDIDAS ESPECIALES ESTANDARIZADAS SEGÚN NORMAS. - SEGUNDA LUBRICACION FINAL DE LA BANDA. - CALIBRACION DE LA BANDA. - LUBRICACION DE LA BANDA Y TEMPLE - REVISION DE CORREAS INTERNAS. - Ajuste de la rueda. - Ajuste de los amortiguadores de impacto. - Limpieza general y final. - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras y de cuero.	SERVICIO	2	2	72151802	

10	8715299	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** **DOS (02) TROTADOR PARA TRAFICO PESADO SPORTS ART FITNESS T611** - CAMBIO DE RODAMIENTOS - CAMBIO DE BUJES PARA RODILLOS - CAMBIO DE TENSORES PARA BANDA	SERVICIO	1	1	72151802	
11	8715299	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** **UNA (01) MAQUINA MULTIFUNCIONAL DE 6 TORRES** - Desarme total de las máquinas para ajuste y revisión. - Engrase de rodamientos. - TEMPLE DE POLEAS. - CALIBRACION DE GUAYAS. - TEMPLE DE GUAYAS - PULIDA PARA DESOXIDAR - APLICACIÓN DE BASES ANTICORROSIVAS. - Engrase de poleas. - Engrase de piñones. - MOSQUETONES DE AJUSTE - PINES PARA AJUSTE DE BARRAS DE LOS BRAZOS. - MANILARES DE ESPUMA PARA DIFERENTES BARRAS. - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras	SERVICIO	2	2	72151802	
12	8715299	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** **UNA (01) MAQUINA MULTIFUNCIONAL DE 6 TORRES** - CAMBIO DE POLEAS ACANALADAS ORIGINALES CON RODAMIENTO SELLADO. - CAMBIO DE GUAYA IMPORTADAS COLOR NEGRO CON PLASTIFICADO EN PVC Y ALMA EN ACERO, TERMINALES GRAFADAS EN OJO Y BOLILLA PARA TOPE DE SEGURIDAD. - CAMBIO DE PERILLA PERCUTORA PARA AJUSTE DE SILLINES Y ESPALDARES. - CAMBIO DE BUJES EN COBRE PARA ENGRANAJES Y ARTICULACIONES DE BRAZOS Y PERCUTOR.	SERVICIO	1	1	72151802	
13	8715299	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** **UNA (01) PRENSA ATLETICA** - Desarme total de la máquina para limpieza y ajuste. - Ajuste genera de la máquina - PULIDA PARA DESOXIDAR - APLICACIÓN DE BASES ANTICORROSIVAS. - PINTADA DE LA PARTE AFECTADA - REVISION DE SILLIN, ESPALDAR Y ESPUMADO. -RECTIFICACION DE BARRAS DE DESLIZAMIENTO. - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras	SERVICIO	2	2	72151802	
14	8715299	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** **UNA (01) PRENSA ATLETICA** **-**CAMBIO DE RODAMIENTOS. -CAMBIO DE BUJES	SERVICIO	1	1	72151802	
15	8715299	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** **UNA (01) PRESS OLIMPICO PLANO** - Desarme total de la máquina para limpieza y ajuste. - Ajuste genera de la máquina - PULIDA PARA DESOXIDAR. - APLICACIÓN DE BASES ANTICORROSIVAS. - PINTADA DE LA PARTE AFECTADA. - REVISION DE ALMOHADILLAS Y TAPIZADOS EN CUERO - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras.	SERVICIO	2	2	72151802	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

	ESPECIFICACIONES TECNICAS		CUMPLE/ NO CUMPLE
1	**INFORME DE MANTENIMIENTO**	EL CONTRATISTA ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE ENTREGAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO UN INFORME DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS MANTENIMIENTOS, YA SEA DE TIPO PREVENTIVO O CORRECTIVO, EL INFORME CONTENDRÁ TODOS LOS DETALLES TÉCNICOS DE ESTADO ACTUAL, ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y REGISTRO FOTOGRÁFICO A COLOR.	
2	**IMPORTACIÓN Y NACIONALIZACIÓN**	LOS COSTOS Y GASTOS POR CONCEPTO DE IMPORTACIÓN, NACIONALIZACIÓN, REEXPORTACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS ESTARÁN A CARGO DEL CONTRATISTA, EN CASO DE SER NECESARIO PARA LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR CUANDO APLIQUE.	
3	**RECIBO A SATISFACCIÓN**	PARA EL RECIBO A SATISFACCIÓN EL SUPERVISOR DEL CONTRATO JUNTO AL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR, REALIZARA LA RESPECTIVA VERIFICACIÓN DEL PERFECTO FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS OBJETO DEL PRESENTE PROCESO.	
4	**PERSONAL MINIMO REQUERIDO**	EL OFERENTE DEBERÁ GARANTIZAR QUE CONTARA CON EL PERSONAL IDÓNEO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ MÍNIMO UN (01) TÉCNICO O TECNÓLOGO O INGENIERO ELECTRÓNICOS O AFINES CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO EN EL MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS DE GIMNASIO. CERTIFICADOS (DIPLOMAS DE ESTUDIO Y CERTIFICADOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA - APORTAR SOPORTES EN LA OFERTA) POR UNA ENTIDAD AVALADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. EL PROPONENTE DEBERÁ ANEXAR LAS HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO. **NOTA 1:** EL INGRESO DEL PERSONAL SE REALIZARA, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO **NOTA 2:** EL PERSONAL ESTÁ A CARGO EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA, LO ANTERIOR LA CENAC IMI COMO TAMPOCO LA UNIDAD BENEFICIARIA SE HARÁ RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES QUE EN MATERIA LABORAL, CONTRACTUAL O SEGURIDAD INDUSTRIAL COMO LOS DEMÁS COSTOS RELACIONADOS. POR LO ANTERIOR ES INDISPENSABLE QUE EL CONTRATISTA SE COMPROMETA A CONOCER, ACEPTAR Y AJUSTARSE A LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD, ASÍ COMO ACEPTAR Y PERMITIR QUE SE EFECTÚE LOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD AL PERSONAL DEL CONTRATISTA QUE CONSIDERE NECESARIO, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD E INFORMACIÓN. EN TAL VIRTUD, ADOPTARÁ TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA IMPEDIR LA DUPLICACIÓN, SUSTRACCIÓN, DIVULGACIÓN, ALTERACIÓN, OCULTAMIENTO O UTILIZACIÓN INDEBIDA DE INFORMACIÓN. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA DICHA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN PODRÁ SER UTILIZADA POR EL PERSONAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO DEL CONTRATO RESPECTIVO. EL CONTRATISTA DEBERÁ FIRMAR QUE ACEPTA SE EFECTÚE UN ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL, AL PERSONAL DEL OFERENTE ADJUDICATARIO DESIGNADOS, A FIN DE COMPROBAR DATOS Y ESTABLECER ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS; QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD E INFORMACIÓN.	
5	**CONFIDENCIALIDAD**	MANTENER LA DEBIDA RESERVA RESPECTO DE LOS ASUNTOS TÉCNICOS E INSTALACIONES DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, CONOCIDOS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CON POSTERIORIDAD AL MISMO, CANCELAR TODOS LOS DERECHOS E IMPUESTOS QUE SE DERIVAN CON OCASIÓN DEL CONTRATO, ESTABLECIDOS O QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PAÍS.	
6	**NOTAS**	EL CONTRATISTA DEBERÁ CERTIFICAR QUE LOS REPUESTOS SUMINISTRADOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SON COMPLETAMENTE NUEVOS DE FÁBRICA, DE EXCELENTE CALIDAD Y ÓPTIMA FUNCIONALIDAD Y QUE NO HAN SIDO RE MANUFACTURADOS, ARREGLADOS O MODIFICADOS COMPLETA O PARCIALMENTE, LIBRES DE DEFECTOS E IMPERFECCIONES, DE PRIMERA CALIDAD CON LAS REFERENCIAS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS DE ACUERDO A CADA BIEN. TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS INCLUYEN LA ENTREGA DE REPUESTOS POR PARTE DEL CONTRATISTA SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD. **NOTA:** PARA EL CAMBIO DEL REPUESTO, EL CONTRATISTA REALIZARA UN ESTUDIO DE MERCADO MÍNIMO DOS COTIZACIONES Y CON (MENOR PRECIO), REALIZAR EL CAMBIO DE DICHO REPUESTO, PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	

7	**GARANTÍA TÉCNICA**	K) EL CONTRATISTA GARANTIZARÁ EL SOPORTE TÉCNICO DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS, FALLAS, DAÑOS QUE SURJAN DURANTE LA EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO), DE LO CUAL LA ENTIDAD SOLICITARÁ A TRAVÉS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, PREVIA COMUNICACIÓN ESCRITA O VERBAL AL CONTRATISTA CUANTAS VECES SEA NECESARIO. L) EL PERIODO DE GARANTÍA TÉCNICA DENTRO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO SERÁ MÍNIMO POR TRES (03) MESES. M) TODOS LOS EQUIPOS DEBEN QUEDAR EN OPERACIÓN EN TODOS SUS COMPONENTES Y ACCESORIOS DE TAL MANERA QUE SE GARANTICE LA FUNCIONALIDAD DEL MISMO N) TODO EL MATERIAL Y MANO DE OBRA REQUERIDA PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO, ASÍ COMO EL COSTO POR CONCEPTO DE TRANSPORTE, ALMACENAJE, ETC., ESTARÁ A CARGO DEL CONTRATISTA. O) EL OFERENTE CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ANEXO TÉCNICO, GARANTIZA QUE CUMPLIRÁ DE MANERA EXPRESA CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA GARANTÍA TÉCNICA DEL SERVICIO. P) EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DESCRITOS, DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA DURACIÓN DE LA GARANTÍA TÉCNICA, REEMPLAZANDO DURANTE DICHO PERIODO, CUALQUIER ELEMENTO QUE PRESENTE FALLA O MAL FUNCIONAMIENTO QUE SE VEA AVERIADO O DAÑADO A CAUSA DEL MISMO MANTENIMIENTO SIN QUE GENERE COSTOS A LA INSTITUCIÓN. Q) EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD DE TODOS ELEMENTOS Y MANTENIMIENTO REALIZADOS. R) GARANTIZAR AL FINAL DE CADA MANTENIMIENTO EL BUEN ESTADO FÍSICO DE CADA EQUIPO ACTIVO. S) UNA VEZ REALIZADOS LOS SOPORTES TÉCNICOS (EN SITIO) CUANDO SE REQUIERAN, SE DEBERÁ HACER ENTREGA O ENVIAR UN REPORTE TÉCNICO DONDE SE INDIQUE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, OBSERVACIONES Y PENDIENTES. T) EL INFORME PRESENTADO DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN. • ACTIVIDADES REALIZADAS • ACTUALIZACIONES APLICADAS • PROCEDIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS APLICADOS. • RECOMENDACIONES.	U)
8	**TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA**	3. EL OFERENTE DARÁ GARANTÍA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS REALIZADOS, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE TRES (03) MESES. 4. EN CASO DE QUE SE DEBA APLICAR LA GARANTÍA DE ALGÚN ELEMENTO, DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, LA RESPUESTA SE DEBE REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL INFORME DE LA NOVEDAD REALIZADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO AL CONTRATISTA.	5.
9	**PROTOCOLO MEDIDAS SEGURIDAD COVID19 Y CONDICIONES ADICIONALES**	TENIENDO EN CUENTA LA EMERGENCIA SANITARIA PRESENTADA POR EL COVID 19, SE INDICA QUE DURANTE EL PERIODO QUE PERDURE LA EMERGENCIA, EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE ADOPTARÁ LOS PROTOCOLOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO Y ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS, SUMINISTRANDO AL PERSONAL DESIGNADO POR EL CONTRATISTA TODOS LOS ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, COMO GUANTES, TAPABOCAS, ALCOHOL, GEL ANTIBACTERIAL Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SALUBRIDAD. AL INGRESO DE LA UNIDAD BENEFICIARIA SE DEBERÁ REALIZAR UN DIAGNÓSTICO GENERAL DE CADA PERSONA PARA HACER LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS, COMO TOMA DE TEMPERATURA Y DEMÁS ACCIONES QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS. POR NINGÚN MOTIVO LOS BIENES PODRÁN SER ENTREGADOS CON PERSONAL QUE PRESENTE SÍNTOMAS DE RESFRIADO, GRIPA O COVID 19. SE ACLARA QUE LA SEGURIDAD Y PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD DEL PERSONAL ASIGNADO PARA ENTREGAR LOS BIENES ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL CONTRATISTA, TODA VEZ QUE ES SUMINISTRADO POR ESTE. CONDICIONES ADICIONALES: EL PROPONENTE AL PRESENTAR OFERTA ADQUIERE LOS SIGUIENTES COMPROMISOS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO: EN ATENCIÓN A QUE LAS CONDICIONES DE LA PANDEMIA COVID 19 SON CONOCIDAS AMPLIAMENTE POR LA COMUNIDAD MUNDIAL, EL OFERENTE MANIFIESTA QUE PRESENTA SU OFERTA ACEPTÁNDOLAS Y QUE SIN PERJUICIO DE ELLAS GARANTIZA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EN ESE SENTIDO ADQUIERE LOS SIGUIENTES COMPROMISOS: EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN LAS CONDICIONES PACTADAS EN ESTE, UNA VEZ PERFECCIONADO Y CON EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS DE LEY EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS EN LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL CONTRATO, EN ATENCIÓN A LA	

		APREMIANTE NECESIDAD QUE NOS CONVOCA Y QUE BAJO LAS CONDICIONES DE PANDEMIA COVID 19 HACE AÚN MÁS URGENTE QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DEL EJÉRCITO NACIONAL ESTÉN DISPONIBLES PARA BRINDAR EL APOYO EN CUALQUIER MISIÓN EN QUE SEAN REQUERIDOS. EL CONTRATISTA CONOCE, ACEPTA Y SE COMPROMETE A EJECUTAR EL CONTRATO BAJO LAS CONDICIONES ACTUALES DE LA PANDEMIA COVID 19. ESTO ES, BAJO SU RESPONSABILIDAD ACEPTA AL PRESENTAR SU OFERTA QUE CONOCE LAS CONDICIONES DEL MUNDO EN CUANTO A LA PANDEMIA Y QUE AUN ASÍ SE COMPROMETE A GARANTIZAR LA EJECUCIÓN.	

NOTA: EL OFERENTE DEBE DILIGENCIAR EL FORMULARIO ESPECIFICANDO QUE CUMPLE CON CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El OFERENTE

Nombre: _____
C.C. / NIT _____

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha
Bogotá D. C.

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC IMI
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de Mínima Cuantía No. _____, convocada por el **MDN-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC IMI**, para **XXXXXXXXXXXXXXX.**

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la oferta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la oferta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma (en el evento de suscribirse por el Suplente, deberá manifestar dentro del presente formulario si actúa por ausencia temporal o definitiva del principal), de conformidad con lo establecido en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de XXXXXXX No. , convocado por el MDN Ejército Nacional a través de invitación a cotizar para la celebración de un contrato para la adquisición de (objeto del proceso), con destino al MDN NACIONAL, en los términos prescritos en la presente solicitud de oferta que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y demás decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar al MDN Ejército Nacional el (los) siguiente(s):

ITEM	BIENES Y/O SERVICIOS	MARCA OFERTADA

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la invitación pública y para todos los efectos legales, mi oferta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la oferta que presento, manifiesto lo siguiente:

a) Que el oferente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
b) El oferente autoriza a la entidad a realizar ajuste de cantidades en la adjudicación y/o aceptación de oferta en caso de requerirse o aplicar en el presente proceso.
c) Que la oferta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al oferente que represento.
d) Que ni el representante legal ó apoderado del oferente, ni el oferente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

e) Que el oferente, en este caso (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al oferente, si son varias personas; si se tratara de un oferente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad oferente y su representante legal únicamente).
f) Que nuestra oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y en la Ley.
g) Que nos comprometemos a proveer al MDN - Ejército Nacional, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y/o servicios ofrecidos en la presente oferta, que corresponden a aquellos solicitados y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
h) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente oferta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán al MDN-Ejército Nacional, en el caso de resultar adjudicataria nuestra oferta, cumple con todas y cada una de las exigencias.
i) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra oferta.
j) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
k) Manifestamos que ni el MDN - Ejército Nacional, ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
l) Reconocemos que ni la invitación pública, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra oferta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.
m) Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el MDN - Ejército Nacional se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las ofertas, a sus agentes o asesores, a los demás oferentes ó participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la oferta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
n) Declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario; para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de XXXXXXXXXXX No. _____/ 20___, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económico o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación ó de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de

captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público. En caso de Uniones temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

o) Los suscritos (Integrantes del oferente en el caso de oferente plural; nombre del oferente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de oferentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la oferta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la oferta, de la correspondiente adjudicación, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

1. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la oferta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la oferta propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.
2. Que nos obligamos a suministrar a solicitud del MDN Ejército Nacional cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta oferta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.
3. Que la presente oferta consta de los documentos presentados en la oferta del SECOP II.
4. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones). Incluir dirección electrónica.
5. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
6. Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en los pliegos de condiciones.

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación **NO EXIME** al oferente de la obligación de aportar los documentos solicitados en el presente proceso de selección. Esto quiere decir que no subsana o sustituye requisitos

Cordialmente,

(Firma del representante legal del oferente o apoderado)
EL OFERENTE

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO No. 2
MODELO CARTA SOBRE CONFORMACION DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Ciudad y fecha

Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PARA LA INTELIGENCIA MILITAR
Carrera 8ª No. 101 – 33 piso 2
Bogotá D.C.

ASUNTO: CONFORMACIÓN DE CONSORCIO (__) / UNIÓN TEMPORAL (__)
Apreciados Señores:

Los abajo firmantes, manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio (_) / Unión Temporal (_), para participar en el proceso de MINIMA CUANTIA **No. XXX-CENACINTELIGENCIA-20XX** de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PARA LA INTELIGENCIA MILITAR**, cuyo objeto es **"XXXXXXXXXXXXXXXXXX".**

Por lo anterior expresamos lo siguiente:
La duración de este Consorcio (_) Unión Temporal (__) será igual al del término de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más.

El Consorcio (_) Unión Temporal (_) está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN O NIT	ACTIVIDAD A REALIZAR	PORCENTAJE DE PARTICPACIÓN

El representante del Consorcio (_) Unión Temporal (_) es: _____ identificado con C.C. No._____ de _____ quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplías y suficientes facultades. Así mismo representará a los integrantes del Consorcio y/o Unión Temporal judicial y extrajudicialmente, para lo cual estará facultado en nombrar y suscribir poder para designar apoderado cuando a ello hubiere lugar.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio (_) Unión Temporal (_) es solidaria de conformidad con las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y Decreto No. 1082 de 2015. Que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, y las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y demás normas concordantes.
Demás disposiciones (si aplica)

Para constancia se firma en _____ a los____ días del mes de _____ del año _____

Atentamente,
Nombres
Nombre y firma de cada uno de los integrantes del Consorcio (_) Unión temporal y de la persona designada para representarlos

FORMULARIO N° 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre de la persona natural y/o del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica **PROPONENTE**, o nombre del representante del consorcio o Unión Temporal o sociedad futura del **PROPONENTE**) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, representante del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación **PROPONENTE**. Si se trata de persona jurídica, debe identificarse de manera completa la Sociedad, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL **PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **PRIMERO:** Que el **CENAC INTELIGENCIA** adelanta un proceso de **MINIMA CUANTIA** para la celebración de un contrato estatal cuyo objeto es **LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL MOTOR PARA EL PORTON DE LA GUARDIA DE ACCESO AL COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR EN LA ESCUELA LOGISTICA" SEGUNDO:** Que es interés del **PROPONENTE** y **LA ENTIDAD** apoyar la acción del Estado colombiano, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas. **TERCERO:** Que siendo del interés de EL **PROPONENTE** participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.** EL **PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: **1.1.** EL **PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de dadiva a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que llegare a celebrarse como resultado de su propuesta; **1.2.** EL **PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; **1.3.** EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier dadiva a los funcionarios del **CENAC INTELIGENCIA**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; b) No ofrecer pagos o dadivas a los funcionarios del **CENAC INELIGENCIA** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta. **1.4.** EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o como efecto la distribución de contratos entre los cuales se encuentre el contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente compromiso. **CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO.** EL **PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el pliego de condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:
(Nombre, número del documento de identificación y firma del PROPONENTE). suscribirán el documento todos los integrantes de la parte PROPONENTE si es plural, sean personas naturales o jurídicas, en este último caso a través de los representantes legales, acreditados dentro de los documentos de existencia y representación legal o los poderes conferidos allegados al presente proceso de selección

FORMULARIO No. 4
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
CENAC INTELIGENCIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación.

Apertura ☐ Cancelación ☐

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario).

Nombre o Razón Social: _____
Tipo Documento de Identificación:

Cédula de Ciudadanía: ☐ No. _____
Cédula de Extranjería: ☐ No. _____
Nit Persona Jurídica: ☐ No. _____
Nit Persona Natural: ☐ No. _____
Otro Tipo Documento: ☐ No. _____ Cúal: _____
Pasaporte: ☐ No. _____
Tarjeta de Identidad: ☐ No. _____
Dirección: _____ Teléfono: _____
E-mail _____ Fax: _____
Departamento: _____ Ciudad: _____ Municipio: _____
Denominación de la cuenta: corriente: _____ de ahorros: _____

NOTA 1 :Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: _____ Código: _____

Sucursal: _____ Ciudad: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Número de la Cuenta: _____

NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.

El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que a parece registrado en el RUT.

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Solicitud Aprobada: _____ Solicitud Rechazada: _____

Vo Bo:
Nombre y firma Funcionario Perfil Presupuesto

Vo Bo:
Nombre y Firma Funcionario Perfil Beneficiario Cuenta

OBSERVACIONES:

NOTA 3: La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras.

NOTA 4: El incumplimiento de los requisitos antes exigidos será causal de rechazo.

FORMULARIO No. 5
PACTO DE INTEGRIDAD

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: por una parte, **LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES,** en el proceso de mínima cuantía No. _____, cuyo objeto es "_____, actuando en nombre propio y en representación de las **PERSONAS JURÍDICAS QUE OBRAN COMO PROPONENTES**, en este proceso de contratación, y por **OTRA LOS FUNCIONARIOS ASESORES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- CENAC ESPECIALIZADA INTELIGENCIA** que han participado y o participarán en las estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENAC ESPECIALIZADA INTELIGENCIA** con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes;
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato;
3. Ganar la adjudicación del contrato;
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;
5. Logar que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los **PROPONENTES** y pactados con el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- CENAC ESPECIALIZADA INTELIGENCIA**
6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al **CONTRATISTA** de sus obligaciones legales;
7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que s e debería satisfacer;
8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;

Dentro de este marco los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. Las empresas participantes y el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- CENAC ESPECIALIZADA INTELIGENCIA** asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

a. No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, no directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y
b. No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material de estos compromisos para el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- CENAC ESPECIALIZADA INTELIGENCIA** y la seriedad de los mismos.
Por su parte los **FUNCIONARIOS O ASESORES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- CENAC ESPECIALIZADA INTELIGENCIA** , también confirman que no han pedido ni aceptado, ni

pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del contrato

2. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esa compañía en este proyecto, incluyendo agentes consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes.

4. Las empresas internacionales que participen en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerentes generales de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia cuando esta existiese.

5. Con respecto a la presentación de las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la solicitud de oferta.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:

a. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

b. En caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento calificados para tal efecto por el Arbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el **PROPONENTE** involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

c. Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato, El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de contratación directa frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un "Arbitro denominado defensor para la transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el Árbitro por solicitud del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- CENAC ESPECIALIZADA INTELIGENCIA**, del programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguno de los participantes.

Dicho Árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado.

De la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del Árbitro se generarán, además de los procesos contemplados en la Legislación Colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos.

a. Si el participante que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso de contratación, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita;

b. El contrato estatal terminará por causa imputable al **CONTRATISTA**. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el Arbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.

c. Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de los perjuicios a favor de los demás **PROPONENTES** que participaron el proceso de contratación y que no hubieren incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un **PROPONENTE** el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos **PROPONENTES**.

d. Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de Entidades Públicas de la República de Colombia, que s e lleven a cabo durante un periodo de cinco años.

9. Adicionalmente, todos los jefes del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- CENAC ESPECIALIZADA INTELIGENCIA** se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de **LA ENTIDAD** contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente pacto y cualquier ley aplicable.
10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este pacto, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- CENAC ESPECIALIZADA INTELIGENCIA** podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.
11. Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los Documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación , en términos de su transparencia y equidad,. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa e evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas para efectos de buscar le descalificación de sus competidores.
12. Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas en el proceso.
13. Adicionalmente el Gobierno Nacional ha establecido el programa Presidencial de Lucha contra la corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes denunciaran ante este programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

(Nombre y firma del **PROPONENTE**, representante legal o apoderado)
C.C. No.

Para constancia de lo anterior, los **FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- CENAC ESPECIALIZADA INTELIGENCIA** firman el presente documento en Bogotá DC., a los _____días del mes de _____ del año _____.

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO No. 6

AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo_____, actuando en calidad de _____(persona natural proponente, o el representante legal, o apoderado), de , manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incursos por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTION EN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO) y Artículo 43 de la ley 1955 de 2019). Lo anterior en aplicación de los artículos 2.2.1.1.2.2.5 y 2.2.1.1.2.2.8 Régimen de inhabilidades e incompatibilidades Decreto 1082 de 2015.

El proponente:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante o apoderado)

FORMULARIO No. 7
EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

Ciudad y fecha

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL
CENAC-IMI

Ref.: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. XXX**-CENACINTELIGENCIA– 20XX, CUYO OBJETO ES "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".**

(El apoderado o representante legal), obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la presente invitación a ofertar, relaciono los siguientes contratos con el propósito de acreditar la experiencia habilitante así:

Contratante	Nº contrato	Objeto	Valor contrato	Fecha iniciación (Día- Mes-Año)	Fecha Liquidación (Día- Mes-Año)	Tiempo ejecutado	% participación del total del contrato

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre y Firma del Representante Legal o por quien haga sus veces ó por el Apoderado debidamente facultado para ello.
Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL
Nombre
Identificación
Razón social

Anexos: Copia soportes que acrediten la experiencia.

FORMULARIO No. 8
PROPUESTA ECONÓMICA

Fecha, ___ de 20XX

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-IMI
Bogotá

Ref.: PROCESO DE MINIMA CUANTÍA NO. XXX-CENACINTELIGENCIA-2021 CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MAQUINAS DEL GIMNASIO DEL EDIFICIO CAIM"

(El apoderado o representante legal), obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la presente invitación a ofertar, ofertó de forma irrevocable y con precio fijo, los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, el valor de mi oferta corresponde a $(_____), ((incluir valor en letras XXXX MCTE incluido impuestos, (cuando aplique)). Discriminado de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO				**PRECIOS DEL MERCADO**			
02-02-02-008-007-01-5 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS N.C.P.							
ITEM	**DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**CANTIDAD PROYECTADA A ADQUIRIR**	**UN. MEDIDA**	**V/R UNITARIO SIN IVA**	**IVA (SI APLICA)**	**V/R TOTAL UNITARIO**	**V/R TOTAL DEL SERVICIO**
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** **TRES (03) BICICLETAS SPINNING** **Spin-Bike** - Desarme total de la máquina para limpieza y ajuste. - Engrase de piñones. - PULIDA PARA DESOXIDAR - APLICACIÓN DE BASES ANTICORROSIVAS. - PINTADA DE LA PARTE AFECTADA Y BRILLO. - Engrase del rotor de los esquís. - Engrase del piñón del rotor. - REVISION DE CADENILLAS - REVISION DE RODAMIENTOS Y BUJES - REVISON DE PEDALES EN ALUMINIO CON CALAPIES Y CORREAS - REPOSICION DE PORTABOTELLAS - REVISION DE PERILLAS PERCUTORAS PARA AJUSTE DE SILLIN Y MANUBRIO - REVISION DE ZAPATAS O ALMOHADILLAS PARA FRENO O RESISTENCIA - RECTIFICACION DE CUADRANTES DEL EJES DEL CENTRO, BIELAS Y PLATOS - Engrase de rodamientos y engranajes. - Engrase y lubricación de los rodamientos del roller. - Engrase y limpieza del canal del roller. - Centrada de la rueda de acero. - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras.	2	SERVICIO				

2	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** **DOS (02) BICICLETAS SPINNING** **Big-Sping** - Desarme total de la máquina para limpieza y ajuste. - Engrase de piñones. - PULIDA PARA DESOXIDAR - APLICACIÓN DE BASES ANTICORROSIVAS. - PINTADA DE LA PARTE AFECTADA Y BRILLO. - Engrase del rotor de los esquís. - Engrase del piñón del rotor. - REVISION DE CADENILLAS - REVISION DE RODAMIENTOS Y BUJES - REVISON DE PEDALES EN ALUMINIO CON CALAPIES Y CORREAS - REPOSICION DE PORTABOTELLAS - REVISION DE PERILLAS PERCUTORAS PARA AJUSTE DE SILLIN Y MANUBRIO - REVISION DE ZAPATAS O ALMOHADILLAS PARA FRENO O RESISTENCIA - RECTIFICACION DE CUADRANTES DEL EJES DEL CENTRO, BIELAS Y PLATOS - Engrase de rodamientos y engranajes. - Engrase y lubricación de los rodamientos del roller. - Engrase y limpieza del canal del roller. - Centrada de la rueda de acero. - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras.	1	SERVICIO				
3	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** **DOS (02) MAQUINAS ELIPTICAS GRAND** - Desarme total de la máquina para limpieza y ajuste. - Ajuste genera de la maquina - Engrase de poleas. - Engrase de piñones. - PULIDA PARA DESOXIDAR - APLICACIÓN DE BASES ANTICORROSIVAS. - PINTADA DE LA PARTE AFECTADA Y BRILLO. - Engrase del rotor de los esquís. - Engrase del piñón del rotor. - REVISIÓN DE MONITORES. - REVISIÓN DE MOTORES DE LA RESISTENCIA. - REVISIÓN DE CORREA PRINCIPALE - REVISIÓN DE CORREA PARA VOLANTE PRINCIPAL - REVISION DE GUAYAS PARA PERILLAS DE RESISTENCIA - REVISION DE SENSORES DE PULSO Y RITMO CARDIACO - Engrase de rodamientos y engranajes. - Engrase y lubricación de los rodamientos del roller. - Engrase y limpieza del canal del roller. - Limpieza del motor de fuerza - Engrase del motor de fuerza - Calibración del "Hadn Grip". - Centrada de la rueda de acero. - Calibración del tablero o monitor. - Limpieza de plaquetas y circuitos electrónicos de tableros. - Limpieza de plaquetas y circuitos electrónicos del motor.	1	SERVICIO				

	- Aplicación de fluido aislante de humedad y conductor de energía para el tablero. - Aplicación de fluido aislante de humedad y conductor de energía para el motor. - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras.						
4	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** **DOS (02) MAQUINAS ELIPTICAS GRAND** - CAMBIO DE RODAMIENTOS Y BUJES	1	SERVICIO				
5	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** **TRES (03) MAQUINAS ELIPTICAS PROTEUS** - Desarme total de la máquina para limpieza y ajuste. - Ajuste genera de la maquina - Engrase de poleas. - Engrase de piñones. - PULIDA PARA DESOXIDAR - APLICACIÓN DE BASES ANTICORROSIVAS. - PINTADA DE LA PARTE AFECTADA Y BRILLO. - Engrase del rotor de los esquís. - Engrase del piñón del rotor. - REVISON DE MONITORES. - REVISON DE MOTORES DE LA RESISTENCIA. - REVISION DE CORREA PRINCIPALE - REVISION DE CORREA PARA VOLANTE PRINCIPAL - REVISION DE GUAYAS PARA PERILLAS DE RESISTENCIA - Engrase de rodamientos y engranajes. - Engrase y lubricación de los rodamientos del roller. - Engrase y limpieza del canal del roller. - Limpieza del motor de fuerza - Engrase del motor de fuerza - Calibración del "Hadn Grip". - Centrada de la rueda de acero. - Calibración del tablero o monitor. - Limpieza de plaquetas y circuitos electrónicos de tableros. - Limpieza de plaquetas y circuitos electrónicos del motor. - Aplicación de fluido aislante de humedad y conductor de energía para el tablero. - Aplicación de fluido aislante de humedad y conductor de energía para el motor. - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras.	1	SERVICIO				
6	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** **TRES (03) MAQUINA ELIPTICA PROTEUS** - CAMBIO DE RODAMIENTOS Y BUJES - CAMBIO DE SENSORES DE PULSO Y RITMO CARDIACO	1	SERVICIO				$ 0,00

7	**UNA (01) CAMINADORA LIFE FITNESS 9500 MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** - Desarme total de la máquina para revisión y ajuste. - Limpieza de todas las partes. - PULIDA PARA DESOXIDAR - APLICACIÓN DE BASES ANTICORROSIVOS - PINTADA DE LA PARTE AFECTADA - REVISION MD EMOTOCONTROLADOR, BUS DE DATOS, TARJETA, CONSOLA, CABLEADO, MOTORES, TARJETAS Y OTROS POR FALLAS. - Ajuste de la tapa del disco y general del rodillo principal de la máquina. - Ajuste general de la maquina - Engrase y lubricación de engranajes. - Engrase y lubricación de rodillos. - Engrase y lubricación de rodamientos. - Engrase y limpieza de la banda de cuero. - CALIBRACION DE LA BANDA CON MEDIDAS ESPECIALES ESTANDARIZADAS SEGÚN NORMAS. - SEGUNDA LUBRICACION FINAL DE LA BANDA. - CALIBRACION DE LA BANDA. - LUBRICACION DE LA BANDA Y TEMPLE - REVISION DE CORREAS INTERNAS. - Ajuste de la rueda. - Ajuste de los amortiguadores de impacto. - Limpieza general y final. - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras y de cuero.	1	SERVICIO				
8	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** **UNA (01) CAMINADORA LIFE FITNESS 9500** - CAMBIO DE RODAMIENTOS - CAMBIO DE BUJES PARA RODILLOS - CAMBIO DE TENSORES PARA BANDA	1	SERVICIO				
9	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** **DOS (02) TROTADOR PARA TRAFICO PESADO** **SPORTS ART FITNESS T611** - Desarme total de la máquina para revisión y ajuste. - Limpieza de todas las partes. - PULIDA PARA DESOXIDAR - APLICACIÓN DE BASES ANTICORROSIVOS - PINTADA DE LA PARTE AFECTADA - Ajuste de la tapa del disco y general del rodillo principal de la máquina. - Ajuste general de la maquina - Engrase y lubricación de engranajes. - Engrase y lubricación de rodillos. - Engrase y lubricación de rodamientos. - Engrase y limpieza de la banda de cuero. - CALIBRACION DE LA BANDA CON MEDIDAS ESPECIALES ESTANDARIZADAS SEGÚN NORMAS. - SEGUNDA LUB RICACION FINAL DE LA BANDA. - CALIBRACION DE LA BANDA. - LUBRICACION DE LA BANDA Y TEMPLE - REVISION DE CORREAS INTERNAS. - Ajuste de la rueda. - Ajuste de los amortiguadores de impacto. - Limpieza general y final. - Aplicación de película de brillo protectora de	1	SERVICIO				

	partes negras y de cuero.						
10	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** **DOS (02) TROTADOR PARA TRAFICO PESADO** **SPORTS ART FITNESS T611** - CAMBIO DE RODAMIENTOS - CAMBIO DE BUJES PARA RODILLOS - CAMBIO DE TENSORES PARA BANDA	1	SERVICIO				
11	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** **UNA (01) MAQUINA MULTIFUNCIONAL DE 6 TORRES** - Desarme total de las máquinas para ajuste y revisión. - Engrase de rodamientos. - TEMPLE DE POLEAS. - CALIBRACION DE GUAYAS. - TEMPLE DE GUAYAS - PULIDA PARA DESOXIDAR - APLICACIÓN DE BASES ANTICORROSIVAS. - Engrase de poleas. - Engrase de piñones. - MOSQUETONES DE AJUSTE - PINES PARA AJUSTE DE BARRAS DE LOS BRAZOS. - MANILARES DE ESPUMA PARA DIFERENTES BARRAS. - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras	1	SERVICIO				
12	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** **UNA (01) MAQUINA MULTIFUNCIONAL DE 6 TORRES** - CAMBIO DE POLEAS ACANALADAS ORIGINALES CON RODAMIENTO SELLADO. - CAMBIO DE GUAYA IMPORTADAS COLOR NEGRO CON PLASTIFICADO EN PVC Y ALMA EN ACERO, TERMINALES GRAFADAS EN OJO Y BOLILLA PARA TOPE DE SEGURIDAD.. - CAMBIO DE PERILLA PERCUTORA PARA AJUSTE DE SILLINES Y ESPALDARES. - CAMBIO DE BUJES EN COBRE PARA ENGRANAJES Y ARTICULACIONES DE BRAZOS Y PERCUTOR.	1	SERVICIO				
13	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** **UNA (01) PRENSA ATLETICA** - Desarme total de la máquina para limpieza y ajuste. - Ajuste genera de la maquina - PULIDA PARA DESOXIDAR. - APLICACIÓN DE BASES ANTICORROSIVAS. - PINTADA DE LA PARTE AFECTADA. - REVISION DE SILLIN, ESPALDAR Y ESPUMADO. -RECTIFICACION DE BARRAS DE DESLIZAMIENTO. - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras	1	SERVICIO				
14	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** **UNA (01) PRENSA ATLETICA** **-**CAMBIO DE RODAMIENTOS. -CAMBIO DE BUJES	1	SERVICIO				

15	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** **UNA (01) PRESS OLIMPICO PLANO** - Desarme total de la máquina para limpieza y ajuste. - Ajuste genera de la maquina - PULIDA PARA DESOXIDAR. - APLICACIÓN DE BASES ANTICORROSIVAS. - PINTADA DE LA PARTE AFECTADA. - REVISION DE ALMOHADILLAS Y TAPIZADOS EN CUERO - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras.	1	SERVICIO				
						TOTAL	

PRESUPUESTO OFICIAL

Teniendo en cuenta que en el presente proceso se cuenta con limitación de la necesidad se indica que el presupuesto oficial corresponde al mismo asignado con el fin de realizar ajuste de cantidades en la adjudicación en caso de que aplique, así las cosas, el presupuesto oficial total asciende a la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000,00) IVA INCLUIDO.**

NOTAS PARA TENER EN CUENTA PARA LA ELABORACION DE LA OFERTA ECONÓMICA:

NOTA 1: El proponente no deberá superar el PRECIO DE REFERENCIA asignado por ítem, ni total del prepuesto, establecido en la plataforma del SECOP II y los documentos del proceso, so pena de ser rechazado su oferta.
NOTA 2: El proponente deberá OFERTAR las cantidades mínimas exigidas, de los bienes o servicios establecidos en la, formulario No 08 propuesta económica.
NOTA 3: Cuando existan cantidades en CERO (0) el oferente deberá diligenciar el valor de las mismas, so pena de causal de rechazo de la propuesta. "se recomienda no cambiar las cantidades en cero en la presentación de su oferta"
NOTA 4: El proponente no deberá presentar su oferta con moneda diferente a la establecida para el presente proceso, so pena de ser rechazada su oferta.
NOTA 5: La administración se reserva el derecho de adjudicar cantidades superiores a las mínimas exigidas hasta agotar el presupuesto oficial y/o hasta cubrir la necesidad total.(cuando aplique)
NOTA 6: Los precios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos como impuestos, tasas, sobretasas y demás erogaciones relacionadas como administración, variaciones monetarias de orden cambiario y todo lo correspondiente al área comercial del proponente, por lo tanto, la CENAC INTELIGENCIA no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
NOTA 7: Los precios de los bienes y/o servicios del contrato resultante se considerarán FIJOS Y FIRMES, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administración. Por tanto, el proponente deberá tener en cuenta, que, al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio de los servicios y/o bienes durante la ejecución del contrato.
NOTA 8: PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS El comité económico evaluador tendrá en cuenta el PROTOCOLO PARA ESTABLECER PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

En caso de presentarse precios artificialmente bajos, la Entidad requiere que se cumpla con el siguiente **PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN** establecido en la **GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN** de Colombia Compra Eficiente**.**

- ✓ La entidad Analizara las aclaraciones para verificar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.
- ✓ Para tal efecto la entidad podrá solicitar los soportes documentales que san necesarios para determinar si los precios ofertados son artificialmente bajos.
- ✓ La entidad decidirá si continua con la evaluación de la oferta una vez sustentada la justificación y demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato de acuerdo a los precios ofrecidos, o rechazar la oferta si no sustenta los valores.

El Articulo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

Nota : Para el desarrollo y ejecución de este proceso contractual no existen costos asociados distintos a los ya determinados de manera clara tanto en las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, como en sus condiciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento. Por consiguiente, no hay lugar para costos adicionales que influyan en la determinación del presupuesto oficial.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL
Nombre
Identificación
Razón social

FORMULARIO No. 9
REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES

DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ULTIMOS CINCO (05) AÑOS

PROPONENTE _____

OBJETO DEL CONTRATO	NO. CONT	ENTIDAD CONTRATANTE	VR. CONTRATO EN PESOS $	TIPO		FECHA DE LA MULTA O SANCIÓN	VR. DE LA MULTA O SANCIÓN EN PESOS $	VR. DE LA MULTA SANCIÓN EN SMMLV
				MULTA	SANCIÓN			

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo mi responsabilidad personal, que la información antes consignada es totalmente cierta y me corresponde única y exclusivamente.

NOMBRE DEL OFERENTE:
NIT o C. C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO N° 10
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN

Quien suscribe:_____(Nombre y Apellido__mayor de edad, de nacionalidad_____, de este domicilio, identificado con cédula de ciudadanía Nº. XXXXXXXXX, actuando en nombre propio. [PERSONA NATURAL]

(Nombre y Apellido)_____, mayor de edad, de nacionalidad_____, de este domicilio, identificado con cédula de ciudadanía Nº.____, actuando en nombre y representación de _____Sociedad _____con NIT_____, debidamente facultado para realizar este acto, según consta en (PODER/ESTATUTOS). [PERSONA JURÍDICA]

Me comprometo libre y espontáneamente, a:

1. No publicar, revelar, entregar, informar, distribuirla bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente, la información o documentación clasificada como CONFIDENCIAL, SECRETA y ULTRASECRETA que llegase a conocer de la Institución durante la ejecución del contrato.

2. No publicar, revelar, entregar, informar, distribuirla bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente, la información o documentación sin clasificación especial, previa autorización del responsable del área respectiva.

3. No publicar, entregar, informar, distribuirla bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente, información propia del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional de: la infraestructura, esquemas de seguridad, nombres y grados de personal militar o civil que labora o presta servicios para la Entidad, que se llegasen a conocer con ocasión de la ejecución del contrato.

4. Utilizar la información del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, cualquiera sea su clasificación, con fines exclusivamente informativos y para desarrollo del contrato de compraventa. Se compromete a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.
5. Adoptar, respecto de la información del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, cualquiera sea su clasificación, las medidas de seguridad que garanticen la confidencialidad y no divulgación de la información conocida o entregada por el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, teniendo presente que no debe ser menor al nivel de cuidado, que sea razonablemente necesario para evitar su pérdida, robo o sustracción o utilización no autorizada.

NOMBRE COMPLETO
IDENTIFICACION
FIRMA

FORMULARIO No. 11 "CLAUSULA DE CATALOGACION DE LOS BIENES" (SI APLICA)

El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la Unidad Ejecutora una lista de los bienes, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así:

Información del contratista. Información del fabricante del artículo de abastecimiento

Dirección_____
Dirección_____
Nombre de la empresa_____Teléfono. _____
Correo electrónico._____Código de identificación tributaria._____
País de origen._____Nombre de la empresa_____
Teléfono _____ Correo electrónico._____
Código de identificación tributaria._____País de origen_____

Datos técnicos de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar. Información que debe proporcionar el contratista

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. _____
2. Número de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante_____
3. Ficha técnica del bien_____
4. Catálogo de partes_____
5. Número OTAN (National Stock Number). _____ En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados.
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad
7. Caducidad del bien a suministrar.
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar.
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar.
10. Condiciones de transporte y embalaje del bien a suministrar.

GUIA DEL CONTENIDO.

Artículo de abastecimiento. // Hace referencia al bien a suministrar

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. // Se debe relacionar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del (los) artículos a suministrar.
2. Número de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante. // Número de identificación asignado por el fabricante.
3. Ficha técnica del bien. // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo.
4. Catálogo de partes. // Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes, las cuales se deben relacionar para facilitar su localización

5. Número OTAN (National Stock Number). En caso de que los artículos a suministrar se encuentren

catalogados. El estructurador debe consultar el catálogo de referencias de la OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado.

6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.
7. Caducidad del bien a suministrar. // Hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar. // En caso que el artículo o bien a suministrar haga parte de un equipo o un sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema.
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar. // relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo, tratamiento que se le debe aplicar como residuo.
10. Condiciones de transporte y embalaje del bien a suministrar la descripción del acondicionamiento del artículo para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.

ESPACIO EN BLANCO